

# **Informe del IV relevamiento de Empresas Recuperadas en la Argentina. 2014**

**Las empresas recuperadas en el período 2010-2013.**

**Programa Facultad Abierta**

**SEUBE**

**Facultad de Filosofía y Letras**

**Universidad de Buenos Aires.**

# Informe del IV relevamiento de Empresas Recuperadas en la Argentina. 2014

**Coordinador general:** Andrés Ruggeri

**Textos:** Andrés Ruggeri (redacción general) Ayelén Aguilar, Javier Antivero, Emiliano Balaguer, Paloma Elena, Cecilia Galeazzi, Fernando García, Matías Halpin, Florencia Olivera, Pablo Peláez, Natalia Polti.

**Armado de base de datos y codificación:** Javier Antivero, Paloma Elena, Natalia Polti.

**Investigación de campo:** Florencia Abons, Leandro Agrofoglio, Ayelén Aguilar, Javier Antivero, Emiliano Balaguer, Luciana Bourlot, Alfonso Desiderio, María Florencia Dopico, Paloma Elena, Jéssica Elizalde, Cecilia Galeazzi, Fernando García, Alejandra Glatzel, Matías Halpin, Fernando Marino, Melina Merkier, Florencia Pacífico, Pablo Peláez, Natalia Polti, Florian Wagener, Petra Wilson Jones, Josefina Yabor.

Ruggeri, Andrés

Informe del IV relevamiento de Empresas Recuperadas en la Argentina. 2014: las empresas recuperadas en el período 2010-2013 . - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Cooperativa Chilavert Artes Gráficas, 2014.

E-Book.

ISBN 978-987-27253-4-1

1. Sociología del Trabajo. 2. Empresas Cooperativas. I. Título

CDD 306.36

Fecha de catalogación: 26/06/2014



<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>

Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0). Permisos que vayan más allá de lo cubierto por esta licencia pueden encontrarse en: [centrodoc@gmail.com](mailto:centrodoc@gmail.com)

**Programa Facultad Abierta**  
**Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil**  
**Facultad de Filosofía y Letras**  
**Universidad de Buenos Aires**

**Director:** Andrés Ruggeri

**Coordinadores:** Natalia Polti, Javier Antivero, Fernando García.

**Equipo:** Paloma Elena, Cecilia Galeazzi, Emiliano Balaguer, Ayelén Aguilar, Florencia Olivera, Florencia Pacífico, Pablo Peláez, Luciana Bourlot, Alfonso Desiderio, Jéssica Elizalde, Matías Halpin, Fernando Marino, Josefina Galuchi, Natalia Reboledo.

**Facultad de Filosofía y Letras**  
**Universidad de Buenos Aires**

**Decana:** Graciela Morgade

**Vicedecano:** Américo Cristófalo

**Secretaria de Extensión Universitaria:** Ivanna Petz

### **PRESENTACIÓN Y CRITERIOS GENERALES**

El programa Facultad Abierta ha realizado desde el año 2002 una serie de relevamientos nacionales de empresas recuperadas por los trabajadores (ERT). Estos relevamientos tienen la finalidad de construir una información lo más completa posible del universo total de las empresas recuperadas en la Argentina a través de una muestra amplia de casos en los que se recolectaron datos a través de una encuesta –que se fue complejizando y reelaborando a medida que avanzaba la experiencia propia y de los trabajadores. El hecho de que los distintos relevamientos se hayan realizado a lo largo de un período de tiempo comprendido entre mediados de 2002 y fines de 2013 (el cuarto, que aquí presentamos) permite además organizar esa información en un plano temporal de más de una década hasta el momento. Una década en la cual el movimiento de empresas y fábricas recuperadas por los trabajadores se ha consolidado como una realidad del mundo del trabajo.

El primer relevamiento, en los últimos meses de 2002 y los primeros de 2003, se hizo sobre la base de 59 casos, el segundo, en 2004, sobre 72 y el tercero sobre 85. Aunque desde el cierre de la etapa de campo del tercer relevamiento han pasado apenas tres años, y menos aún desde la presentación del informe final y su publicación en forma de libro en 2011, hemos determinado la necesidad de una actualización de esos datos a partir de la percepción de un crecimiento cuantitativo del fenómeno de las empresas recuperadas en los últimos tiempos. Este cuarto relevamiento tiene, entonces, una particularidad: a diferencia de los anteriores, que daban cuenta del fenómeno de las ERT en su conjunto, en este trabajo nos hemos centrado en los casos recientes, aquellos que hemos detectado desde el cierre del tercer relevamiento, en marzo de 2010. Es decir, se trata de un trabajo centrado en los casos de recuperación de empresas por los trabajadores surgidos desde marzo de 2010 a diciembre de 2013, lo que podemos llamar las “nuevas empresas recuperadas”.

En este sentido, este trabajo no se diferencia de los tres relevamientos anteriores en su estructura ni en su metodología, sino en la composición de la muestra y la naturaleza de la información procesada. La encuesta utilizada, la misma que en el relevamiento anterior con algunos cambios menores (y que permite sumar las bases de ser considerado necesario) fue aplicada exclusivamente a ERT cuyo proceso comenzó en el período mencionado, por lo que el perfil de los datos y el análisis que vamos a desarrollar está limitado a las características de estas ERT recientes. Hay también, por supuesto, un primer capítulo de datos generales que muestra la evolución del proceso en su conjunto, donde también podemos mostrar una actualización de esa información que muestra un notable crecimiento de las ERT en el país. Sin embargo, el objetivo de este trabajo no es mostrar con el detalle acostumbrado el panorama general del movimiento de recuperación de empresas (salvo en los aspectos más amplios) sino cuáles son las características de estas “nuevas recuperadas”, cuáles las

diferencias y semejanzas con las surgidas anteriormente y especialmente con el gran grupo relacionado con la crisis del 2001, y a qué corresponde este crecimiento de la recuperación de empresas en la etapa actual.

Para este relevamiento, como es norma para nuestro Programa, se ha trabajado teniendo como premisas fundamentales la colaboración de los propios trabajadores de las ERT; su predisposición y su confianza de que el uso que se le da a la información proporcionada no tiene más fines que fortalecer su lucha a través de un mejor conocimiento de su propio proceso; y el trabajo voluntario y sin mucho más recurso que las ganas de los miembros del equipo y los estudiantes que participaron, si bien por ser una muestra más reducida no se optó por una convocatoria por fuera de aquellos que ya venían desarrollando tareas con el Programa Facultad Abierta y el Centro de Documentación de Empresas Recuperadas.

## **ALGUNAS DEFINICIONES CONCEPTUALES**

Cabe aclarar, en primer lugar, que cuando hablamos de una Empresa Recuperada por los Trabajadores (ERT) nos referimos, como desde el primer informe en 2003, a una unidad económica –productiva o de servicios– que atraviesa un proceso por el cual pasa de la gestión privada a la gestión colectiva de sus antiguos asalariados. En el curso de este proceso, los trabajadores toman en sus manos la producción o la actividad económica de la empresa debido por lo general al abandono o al cierre patronal, causado por diversos motivos, buscando primordialmente la conservación de sus puestos de trabajo. La forma jurídica utilizada en la gran mayoría de los casos en la Argentina es la cooperativa de trabajo, que resulta ser la más adecuada para la gestión colectiva de los trabajadores, aunque esto no es excluyente. En esta definición, lo fundamental es la forma colectiva de gestión, no la figura jurídica o el tipo de organización empresarial, aun reconociendo que la cooperativa es la norma hegemónica.

Esta forma de definir la ERT la diferencia de otras experiencias de economía solidaria o autogestionada que no provienen de explotaciones económicas preexistentes, no ata la existencia de la empresa recuperada a determinada forma jurídica o proceso legal (aunque los casos existentes atraviesan ciertas regularidades, entran aquí excepciones y distintas vías para llegar a la empresa bajo gestión de los trabajadores) y toma como eje de la recuperación no simplemente la vuelta a la actividad de la empresa sino la característica colectiva de la gestión resultante, en otras palabras, la autogestión.

Este último, sin dudas, es el punto donde conceptualmente aparecen más lagunas y ambigüedades, ya que el proceso de autogestión es una dinámica colectiva y permanente, que no solo no puede ni debe ser reducida a una normativa (como la cooperativa de trabajo) ni a determinada forma de funcionamiento predeterminada, sino que no responde –hasta el momento– a modelos claramente definidos ni a una mera enunciación discursiva. En este sentido, si bien la autoadscripción no es un criterio suficiente para comprobar fehacientemente la existencia real de procesos de autogestión, el marco de este relevamiento no permite el tipo de herramientas metodológicas que serían necesarias para superar ese criterio, salvo en caso

de claras y comprobables evidencias en contrario. Estas consideraciones se han hecho también en otras investigaciones similares, como el relevamiento realizado por un equipo de investigadores en el Brasil<sup>1</sup> y en otros trabajos de investigación a nivel internacional que se han centrado en este mismo problema.

Siguiendo estos criterios, nos encontramos con que el fenómeno de las ERT no es privativo de la situación de crisis a las que se enfrentó la Argentina en los años 2001 y 2002, y que casi unánimemente se asocia con el surgimiento de las ERT. Se trata, en cambio, de un proceso que se ha dado repetidas veces en las economías capitalistas contemporáneas y que se encuentra en el origen del propio movimiento cooperativo a principios del siglo XIX. En nuestro país, las primeras empresas recuperadas de las que tenemos registro se remontan a la década del 50, y las más antiguas que conforman el proceso actual –es decir, enmarcado en la etapa neoliberal como punto de inicio– corresponden al año 1992. Pero, en términos globales, el movimiento de autogestión obrera que en Argentina sus propios protagonistas llamaron empresas recuperadas ha permanecido, por lo general, oculto bajo otras denominaciones que vuelven difuso el proceso y lo convierten en una manifestación particular del cooperativismo, unas cooperativas con un origen singular y conflictivo. La particularidad del movimiento generado en la Argentina ha sido, entre otras, la de llamar la atención mundial sobre este tipo de procesos, por lo cual la denominación “empresa (o fábrica) recuperada” ha sido adoptada en otros países, como Brasil, Uruguay y Venezuela, dando a la problemática un carácter internacional que, incluso, ha llegado al autodenominado mundo desarrollado, sumido a su vez en una crisis internacional que ha desatado ocupaciones de fábricas “a la argentina”, como en Grecia, España, Italia, Francia e incluso Estados Unidos<sup>2</sup>.

El movimiento argentino de empresas recuperadas se mantiene, sin embargo, como el más profundo y numeroso. Mientras en Brasil, donde existe una asociación de empresas recuperadas desde los primeros años 90, nuestros colegas han detectado a unas 70 ERT, y los casos en los países mencionados anteriormente son un puñado, el proceso de empresas recuperadas argentinas no solo se ha consolidado sino que continúa creciendo, demostrando claramente que se ha convertido en una práctica de los trabajadores frente a la posibilidad de la pérdida del empleo por el cierre de la fuente de trabajo.

Cuando afirmamos que continúa creciendo nos referimos a un fenómeno en dos direcciones: por un lado, las “antiguas” ERT (las surgidas en los años 90 y durante la crisis de 2001 y años sucesivos) se consolidan y, en algunos casos crecen; y por el otro, aparecen “nuevas”

---

1 Ver “Empresas recuperadas por trabalhadores no Brasil” (Henriques et al., 2013).

2 Recientemente, y con la coorganización de nuestro programa, se realizó en Gémenos, Francia, el Encuentro regional europeo “La Economía de los Trabajadores”, donde confluyeron experiencias latinoamericanas y europeas que pusieron en debate el tema. Participaron fábricas recuperadas u ocupadas, cooperativas de trabajadores y grupos sindicales de España, Francia, Italia, Grecia, Serbia, Alemania e Inglaterra.

empresas recuperadas. En anteriores relevamientos, habíamos constatado ese crecimiento por partida doble, pero en este no solo nos centramos en este proceso, sino que podemos observar claramente que ese aumento de la cantidad de ERT es ya casi tan importante como las recuperadas originadas en el período de clara hegemonía neoliberal y la crisis.

Vamos a precisar esos datos: **este cuarto relevamiento muestra una cantidad de 311 ERT en el territorio de la Argentina, ocupando a 13462 trabajadores.** De estas, las “nuevas recuperadas”, surgidas desde el cierre del tercer relevamiento en marzo de 2010, son **63, 41 de las cuales corresponden a los dos últimos años (2012 y 2013).** Si tomamos como línea de corte el año 2004 (inclusive), las ERT actualmente existentes (en 2004, en el segundo relevamiento de nuestro Programa habíamos concluido que había 161 ERT) y surgidas con posterioridad a ese año, es decir, después de la crisis, en etapas de crecimiento y recuperación de la economía nacional, son 144. Podemos decir entonces, que ya son casi tantas las empresas recuperadas que iniciaron su actividad en el período pos crisis como las asociadas al 2001 y años inmediatamente anteriores y posteriores.

Tener en cuenta esto es importante para cambiar la mirada predominante sobre las ERT como respuestas desesperadas frente a crisis económicas generalizadas. Si entendemos a las empresas recuperadas como una respuesta de los trabajadores al cierre de establecimientos económicos en los que reportaban como asalariados, hay que ampliar este enfoque hacia una variedad de circunstancias críticas que no necesariamente deben contextualizarse en situaciones de grandes crisis de carácter estructural. A nivel micro, cada caso es una crisis en un espacio reducido con un enorme impacto en las vidas de los trabajadores implicados y sus familias, y como tal es vivido, pero esto no necesariamente se da en el marco de una crisis de características macroeconómicas.

Sin embargo, este fenómeno no tenía visibilidad pública antes de diciembre de 2001. Permanecían ocultos en la dinámica capitalista en las que las empresas, de acuerdo a la metáfora liberal, son como “seres vivos que nacen, crecen y mueren”, –y la ley de quiebras sería, en consecuencia, el instrumento que “regula” el proceso de “muerte de una empresa”. La gran potencia del movimiento de aquellos años fue convertir estos casos aislados en fenómenos cualitativamente relevantes, una rebelión de los sujetos aparentemente pasivos de la trayectoria de ese “ser vivo empresa”, los trabajadores, contra ese fatalismo de la economía y la ideología del capitalismo neoliberal. Porque los verdaderos (y únicos) seres vivos en una empresa son los seres humanos que la componen. Los edificios y las maquinarias, estructuras muertas sin trabajadores que las hagan funcionar, vuelven a ponerse en valor, a formar parte de la dinámica económica, incluso del mercado, cuando esos trabajadores que eran descartables, una mera contabilidad empresarial, las vuelven a poner en movimiento.

**EL PANORAMA GENERAL DE LAS EMPRESAS RECUPERADAS EN DICIEMBRE DE 2013**

En diciembre de 2013 y de acuerdo a los datos de este cuarto relevamiento nacional, las ERT son 311, distribuidas en todo el territorio nacional, ocupando a 13462 trabajadores.

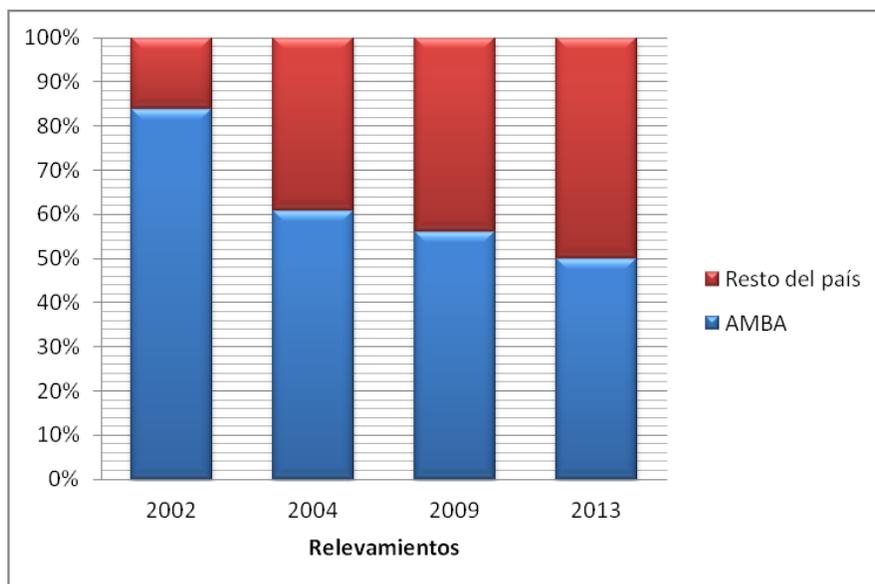
La distribución es la siguiente:

<b>Argentina</b>	<b>Total de casos 2013</b>	<b>% por provincia</b>	<b>Cantidad de trabajadores</b>	<b>% del total de trabajadores</b>
CABA	58	19%	1902	14,14
GBA	97	31%	4406	32,76
Bs. As. (interior)	46	14,79	1726	12,83
Chaco	9	2,89	343	2,55
Corrientes	5	1,61	454	3,38
Entre Ríos	5	1,61	328	2,44
Santa Fe	26	8,36	1191	8,85
Chubut	3	0,96	45	0,33
Córdoba	14	4,5	1003	7,46
La Pampa	5	1,61	157	1,18
La Rioja	4	1,29	133	0,99
Mendoza	7	2,25	173	1,29
Neuquén	6	1,93	837	6,22
Río Negro	8	2,57	256	1,81
San Juan	2	0,64	39	0,29
Tierra del Fuego	1	0,32	30	0,22
Catamarca	1	0,32	27	0,2
Jujuy	2	0,64	80	0,6
Misiones	4	1,29	93	0,69
San Luis	5	1,61	232	1,72
Tucumán	1	0,32	7	0,05
<b>Total</b>	<b>311</b>	<b>100%</b>	<b>13462</b>	<b>100</b>

**Cuadro 1. Total de casos de ERT y cantidad de trabajadores por provincia.  
Promedio de trabajadores por ERT: 43,84**

Hay presencia de empresas recuperadas en 21 de los 24 distritos del país. Podemos ver en este cuadro, comparando con 2010<sup>3</sup> además de un notable crecimiento cuantitativo, una distribución más repartida por el territorio nacional, con más provincias. En algunas de ellas, vemos un crecimiento importante, mientras que en otras, como Mendoza, que tenían una representación consolidada y relevante dentro del interior, no se observan cambios.

Si tomamos la distribución espacial de las ERT por grandes regiones, se observa un notable crecimiento en el interior, aunque la mitad sigue ubicada en el Área Metropolitana de Buenos Aires. En relación a lo consignado en los anteriores informes, vemos como progresivamente la concentración en el AMBA va disminuyendo hasta llegar a un equilibrio entre el AMBA y el resto del país. Aunque, por supuesto, este esquema sigue siendo altamente concentrado y responde a la estructura económica e industrial de la Argentina, queda claro que los casos de ERT en las provincias han crecido proporcionalmente más que las de Buenos Aires.



**Gráfico 1: Distribución de las ERT entre el AMBA y el resto del país de acuerdo a los datos de los cuatro relevamientos.**

---

3 Ver Informe del Tercer Relevamiento en el sitio web del Programa Facultad Abierta:  
[http://www.recuperadasdoc.com.ar/Informes%20relevamientos/informe\\_Tercer\\_Relevamiento\\_2010.pdf](http://www.recuperadasdoc.com.ar/Informes%20relevamientos/informe_Tercer_Relevamiento_2010.pdf)

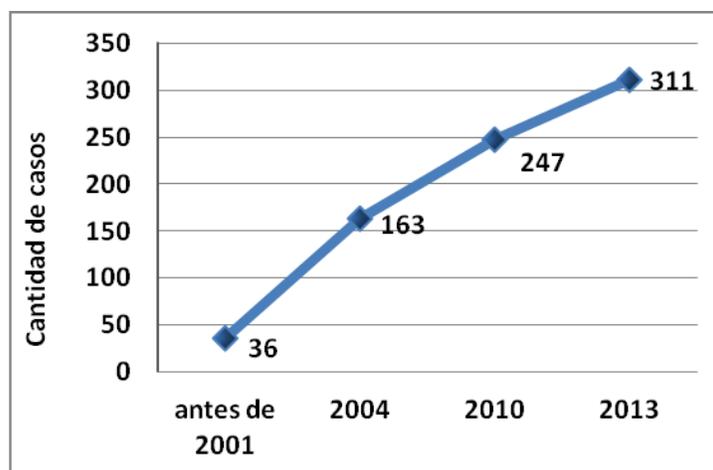
Si esta misma información la distribuimos por regiones, la concentración en la región pampeana aparece aún más clara, pues sumando el AMBA y esta región (las provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa y Santa Fe) encontramos que albergan al 81% de las ERT.

AMBA	155	50%
Pampeana	96	31%
Noreste	18	6%
Noroeste	8	3%
Cuyo	14	4%
Patagonia	18	6%
Total		100%

**Cuadro 2: Distribución por regiones. N: 311.**

En relación al tercer relevamiento, debemos hacer la salvedad (que oportunamente habíamos advertido como una posibilidad en el mismo informe) de que el total de 205 ERT a que habíamos llegado era inferior al realmente existente en cerca de 40 casos. La mayoría de estos corresponden a las provincias del interior, a las que tenemos menos acceso por una cuestión de recursos y porque, en su mayoría, tienen poca repercusión en los medios e incluso entre las propias organizaciones. De estos casos no detectados por nuestro equipo en 2009/2010, varios corresponden a recuperaciones en curso en el momento de la investigación, iniciadas después de haber comenzado la etapa de campo del relevamiento, por lo cual habían quedado fuera de la base de datos utilizada. Así y todo, y elevando la cifra de ERT existentes en marzo de 2010 a 247 casos, en el período siguiente se han agregado 63 ERT más, las que aquí denominaremos las “nuevas” empresas recuperadas, y que constituyen el objetivo pormenorizado de este informe. En cambio, solamente 6 de aquellas 205 ERT de 2010 han cerrado sus puertas, por distintas razones. Si comparamos esto con la “mortalidad” normal de las empresas tradicionales, podemos concluir que la tasa de sobrevivencia de las empresas recuperadas es asombrosamente alta.

De esta manera, si hacemos un cuadro de la progresión de los casos de ERT, a partir de los datos de los relevamientos anteriores, tanto en forma de cantidades totales medidas en el momento como reconstruidas a partir de los datos de cada uno de los informes, podemos ver de esta forma la evolución del fenómeno de la recuperación de empresas por los trabajadores en el país. La curva ascendente muestra con claridad el crecimiento mencionado.



**Gráfico 2. Evolución de la cantidad de casos en base a los datos de los cuatro relevamientos.**

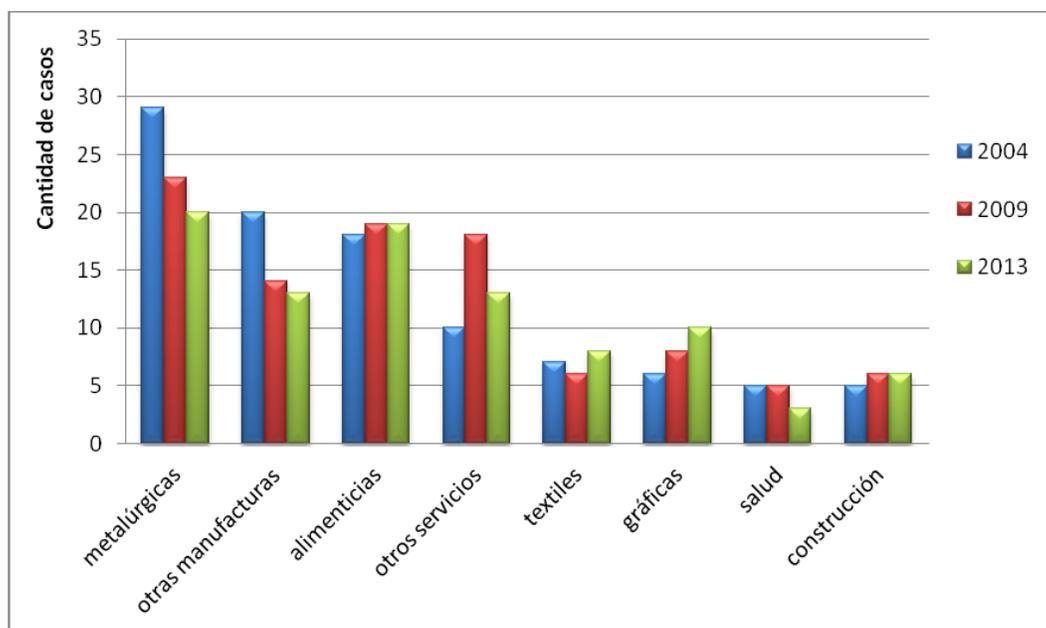
Yendo a la distribución por rubros, encontramos que, aun cuando los metalúrgicos siguen manteniéndose como el sector más numeroso, su importancia relativa en el total continúa disminuyendo, tendencia que ya habíamos apreciado en 2010. En cambio, se observa una gran diversificación de sectores económicos, convirtiendo al proceso de recuperación de empresas cada vez menos en un fenómeno mayoritariamente industrial. En cambio, aparece claramente como un proceso que atañe a todos los sectores de la economía donde existe trabajo asalariado. Sin embargo, aún el 50,4% de las empresas recuperadas son establecimientos de tipo industrial fabril, repartándose los demás entre servicios de distinto tipo, alimentación, salud y educación.

Rubros	Cantidad de ERT	% de ERT	Cantidad de Trabajadores
Metalúrgicas	61	19,61	2937
Gráficas	31	9,97	879
Textiles	26	8,36	1070
Gastronomía	16	5,14	328
Vidrio	7	2,25	327
Químicas	8	2,57	197
Plástico	5	1,61	95
Industria de la carne	22	7,07	2041
Astilleros	2	0,64	62
Alimentación	40	12,86	1036
Construcción	17	5,46	938
Industria del cuero	6	1,93	380
Salud	11	3,53	517
Educación	7	2,25	215
Hotelería	5	1,61	233
Maderera/aserradero	8	2,57	146

Combustible	4	1,28	77
Papelera	2	0,64	71
Calzado	5	1,61	601
Transporte	7	2,25	720
Logística y mantenimiento	6	1,93	154
Medios de comunicación	6	1,93	244
Caucho	1	0,32	13
Comercio	3	0,97	109
Minería	1	0,32	13
Otros	3	0,97	59

**Cuadro 3. Total de ERT en diciembre de 2013 por rubro y cantidad de trabajadores.**

Esa tendencia la podemos ver más claramente en el siguiente gráfico, donde agrupando los distintos sectores, podemos ver entre 2004 y 2013 la evolución señalada:



**Gráfico 3. Distribución por rubros en los tres últimos relevamientos.**

Por último, el panorama total de las ERT a fines de 2013 muestra que se mantiene el promedio de trabajadores cercano a 40 trabajadores por ERT que ya habíamos observado

anteriormente. El número exacto es 43,84 trabajadores como promedio general. Este número varía de acuerdo a los rubros y a las provincias, que serán analizadas en el capítulo correspondiente.

**LAS NUEVAS EMPRESAS RECUPERADAS: PERÍODO 2010-2013**

Si vemos esta misma información para las ERT surgidas en el período 2010-2013, nos encontramos con un panorama de mucha mayor diversidad, lo que confirma que la tendencia de los últimos años es a una preponderancia de establecimientos no industriales y de una gran heterogeneidad. El porcentaje de empresas industriales baja al 44%, y dentro de ese número encontramos que las metalúrgicas recuperadas en los últimos tres años son una minoría (solo 6, el 9,5%) y en cambio son las gráficas las ERT más numerosas, con 11 casos, solo 1 más que las empresas de alimentación. Gastronomía (donde se nota la influencia de la cadena de los 5 restaurantes recuperados en la CABA) y textiles son los otros dos sectores sobresalientes, y el resto se distribuye con bastante disparidad. Las metalúrgicas, a pesar de ser menos cantidad de empresas, siguen siendo las que ocupan a más trabajadores, un 27% del total, lo que supera la incidencia en número que los trabajadores metalúrgicos tienen sobre el total de las ERT. En este caso, la fábrica Indiel, con dos plantas (en el Gran Buenos Aires y en la provincia de San Luis), explica la mayor parte de esos trabajadores, elevando la cantidad total por encima del promedio de trabajadores de los demás establecimientos

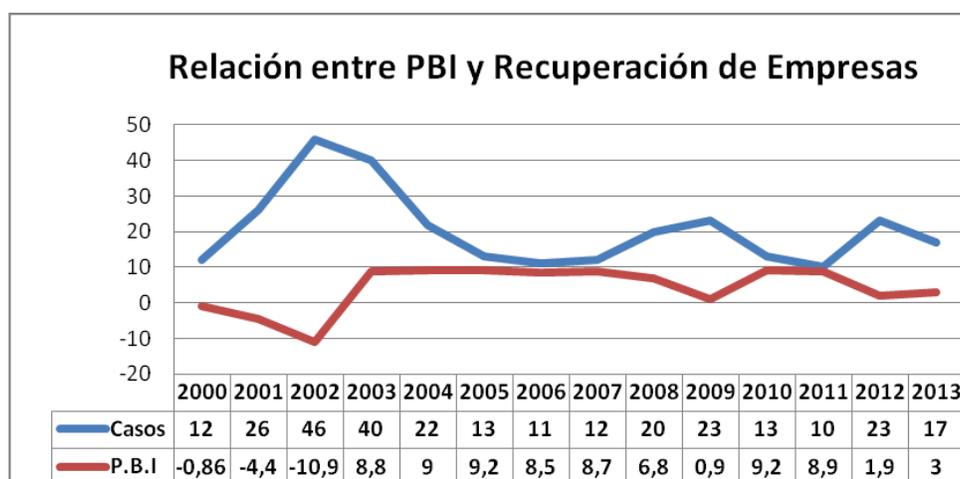
Rubros	Cantidad de ERT	% de ERT	Cantidad de trabajadores
Metalúrgicas	6	9,5	715
Gráficas	11	17,4	305
Textiles	9	14,3	480
Gastronomía	9	14,3	226
Vidrio	1	1,5	20
Industria de la carne	5	7,9	192
Alimentación	10	15,9	384
Construcción	5	7,9	134
Salud	1	1,5	18
Educación	1	1,5	58
Maderera/aserradero	1	1,5	18
Papelera	1	1,5	13
Calzado	1	1,5	18
Medios de comunicación	1	1,5	34
Comercio	1	1,5	29
Total	63	100	2644

**Cuadro 4. Total de nuevos casos de ERT y cantidad de trabajadores por rubro.**

Las “nuevas empresas recuperadas”, que en este trabajo son aquellas cuyo conflicto de origen comenzó a partir de marzo de 2010 (fecha tomada por ser el cierre del relevamiento

anterior) hasta diciembre de 2013 (cierre del presente relevamiento) son en total 63. El número es, como dijimos, significativo para contradecir la idea de que la recuperación de empresas por los trabajadores es una práctica que mayoritariamente tuvo lugar en 2001 y los años inmediatamente siguientes. Si desagregamos año por año esos 63 casos, notamos un crecimiento importante en 2012, con 23 casos, y 17 el 2013. Este bienio abarca 40 de las 63 nuevas ERT, un número similar al anterior pico de ocupaciones que condujeron a la formación de empresas recuperadas, 2008 y 2009, en que fueron 44. Ambos momentos coinciden con los coletazos más fuertes en el país de la crisis económica global: en 2008-2009, con el estallido de la llamada “crisis de las *subprime*” en Estados Unidos, y en el más reciente, la expansión de la recesión a la Unión Europea. En ese sentido, para encontrar un año con esa cantidad de ERT hay que remontarse a 2004, es decir, el comienzo de la recuperación económica del país con posterioridad a la crisis de diciembre de 2001.

Es interesante constatar cómo las condiciones macroeconómicas influyen fuertemente en la cantidad de empresas recuperadas. Una comparación simple entre los porcentajes de crecimiento (o declinación) del Producto Interno Bruto de la Argentina y la curva de recuperaciones muestra una relación inversa de notable simetría: a mayor crisis, más ERT, a mayor estabilidad y crecimiento, menos. Como ya sabemos, la onda mayoritaria de recuperaciones se da en el curso de la crisis de 2001, y a medida que se estabiliza la situación, la curva va descendiendo hasta estabilizarse en pocos casos por año (alrededor de 10 entre 2005 y 2007). La crisis de 2008-2009 provocó por primera vez en el período pos crisis un crecimiento menor al 1% del PIB (y la curva de ERT ascendió), se volvió al ritmo anterior de crecimiento desde 2010 a 2011 y nuevamente descendió en los últimos dos años, junto con el ascenso de los casos de ERT. Lo que cambia, además de los números, es el tipo de empresas, que ya no necesariamente privilegia las industriales sino, como ya hemos señalado, todo tipo de emprendimientos con enorme diversidad.



**Gráfico 4. Relación entre evolución del PIB argentino y las recuperaciones por año.**  
**Fuente: elaboración propia en base a datos del INDEC y datos del IV Relevamiento de ERT.**

Este análisis, para no ser lineal, debe complementarse con las características efectivas del proceso más allá de los totales. La declinación del porcentaje de metalúrgicas y otros sectores industriales fortalecidos por el proceso de reindustrialización de la última década, sumado al poder de negociación y fortalecimiento de los sindicatos del sector, es correlativa con el aumento de los casos en otros sectores de la industria y de la economía donde las maniobras empresarias, las tercerizaciones y la precarización laboral se encuentran a la orden del día, como la industria textil o la gastronomía. Es allí donde en el período actual encontramos mayor número de ERT. En otros casos, como la industria gráfica, el crecimiento se puede asociar a la influencia de una política sindical que busca apoyar los procesos de recuperación, conservar a esos trabajadores dentro del espacio del sindicato y ayudar a la conformación de un sector gráfico cooperativo con lazos estrechos con el gremio.

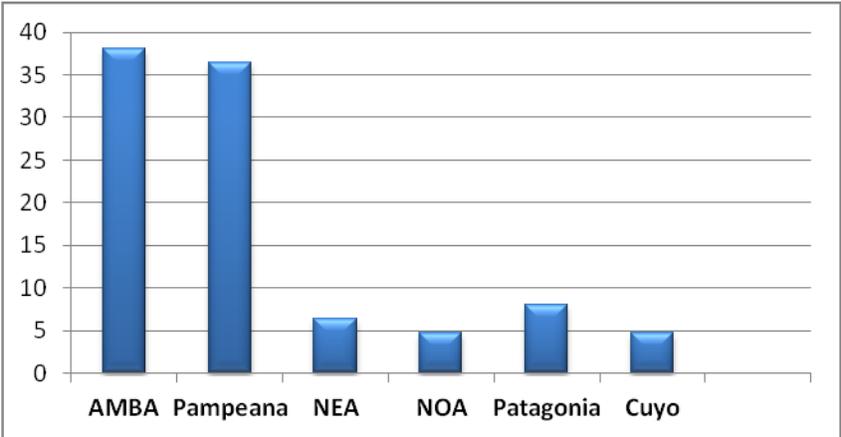
También podemos observar, en la distribución geográfica, un impacto mayor del fenómeno en el interior que en el AMBA, por primera vez desde el comienzo del proceso. Las ERT surgidas en la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires son apenas 24, contra 39 del resto del país (el 62%), aunque en cantidad de trabajadores siguen concentrando al 55% del total.

Argentina	Total de casos 2010-2013	% por provincia	Cantidad de trabajadores	% del total de trabajadores
CABA	15	23,8	509	19,3
GBA	9	14,3	947	35,8
Bs. As. (interior)	11	17,5	389	14,7
Chaco	1	1,6	14	0,5
Entre Ríos	1	1,6	11	0,4
Santa Fe	5	7,9	185	7
Chubut	1	1,6	23	0,8
Córdoba	5	7,9	99	3,7
La Pampa	1	1,6	39	1,5
La Rioja	1	1,6	17	0,6
Neuquén	1	1,6	73	2,8
Río Negro	3	4,8	98	3,7
Catamarca	1	1,6	27	1
Jujuy	1	1,6	20	0,7
Misiones	3	4,8	65	2,4
San Luis	4	6,3	150	5,7
<b>Total</b>	<b>63</b>	<b>100</b>	<b>2644</b>	<b>100</b>

**Cuadro 5. Distribución de ERT por provincia. Período 2010-2013.**

Las ERT de este período se distribuyen en 14 provincias más la CABA. Si vemos la distribución por regiones, podemos observar que la concentración, como es lógico, se

mantiene en el AMBA más la región Pampeana, que concentran la actividad económica del país, pero con mayor incidencia de zonas hasta el momento poco relevantes en cuanto a la cantidad de empresas recuperadas, como el Noreste (en este caso, las provincias de Chaco y Misiones) o la Patagonia (Neuquén, Río Negro y Chubut).



**Gráfico 5. Distribución por regiones. Período 2010-2013.**

Para finalizar esta primera aproximación a los resultados de este relevamiento, podemos sintetizar que el proceso de las empresas recuperadas por los trabajadores se ha consolidado en cuanto herramienta válida para la preservación de las fuentes de trabajo amenazadas por quiebras y cierres patronales. Podemos afirmar que no solo las ERT surgidas alrededor de la crisis del 2001 se han preservado funcionando, sino que han aparecido en forma permanente nuevos casos, cuya cantidad se ha incrementado en los momentos de caída o baja de la actividad económica como consecuencia más o menos directa de la situación macroeconómica enmarcada en la crisis internacional. Además, en el período estudiado el fenómeno de las ERT ha diversificado tanto su distribución espacial como los sectores de actividad, destacándose el decrecimiento en los rubros industriales privilegiados por el nuevo ciclo económico y de mayor presencia sindical y, en contrapartida, una expansión en aquellos sectores donde prima la precariedad, la tercerización y el fraude laboral.

## CONFLICTO Y MARCO LEGAL

### LOS CONFLICTOS EN EL PERÍODO 2010-2013.

En los informes anteriores, los capítulos dedicados al conflicto y al marco legal eran presentados en forma separada. En este cuarto relevamiento, hemos optado por ubicar los datos y su interpretación en el mismo apartado, dado la estrecha relación identificable en el período analizado entre la manera en que se dan los conflictos que llevan o terminan en la recuperación –o intentos de recuperación– de empresas por los trabajadores y el marco legal existente. Esto está referido básicamente a la evaluación del impacto de la reforma de la ley de concursos y quiebras sancionada en 2011 por el Congreso Nacional a propuesta del Poder Ejecutivo, aprobada con amplio respaldo por la mayoría de los bloques parlamentarios.

No nos vamos a extender demasiado sobre cómo se dan los conflictos en cuanto a las continuidades más claras con respecto a años anteriores. Como ya hemos dicho en numerosas oportunidades, el origen conflictivo de las ERT es el momento de mayor atención mediática e incluso política hacia los procesos. La atracción que un desalojo o una ocupación ejerce a medios de comunicación, dirigentes, militantes políticos e incluso investigadores, hace que esta sea la fase más conocida de los procesos de recuperación. La asociación de las empresas recuperadas con la crisis de 2001, todavía mayoritaria en el imaginario social y político, está claramente relacionada con esta etapa. Pero es importante señalar, una vez más, que todo proceso de recuperación, incluso aquellos donde no hay toma del establecimiento o proceso de movilización alguno visible desde el exterior, atraviesa por una etapa de conflicto, aquel que media entre la crisis de la unidad económica en cuestión y el establecimiento de la gestión de los trabajadores. En esta etapa de transición se produce inexorablemente ese momento de inflexión donde la permanencia de la fuente de trabajo está en riesgo y el pasaje de la gestión privada a la colectiva, incluso en los mejores términos posibles (por ejemplo en el caso en que el dueño de una empresa PyME familiar traspasa de común acuerdo la empresa a sus trabajadores por no poder sostenerla), no deja de generar dudas y temores en los trabajadores, que deben transitar del trabajo asalariado al autogestionado y ven como la gestión habitualmente concentrada en el propietario o en “especialistas” debe pasar a sus manos. Más aún cuando este momento es precedido por señales, generalmente inequívocas, de crisis de la empresa, sea en la forma de problemas en el pago de los sueldos, disminución evidente de ritmo y volumen del trabajo, desaparición o falta de mantenimiento de máquinas y otro tipo de hechos que suelen anteceder al cierre.

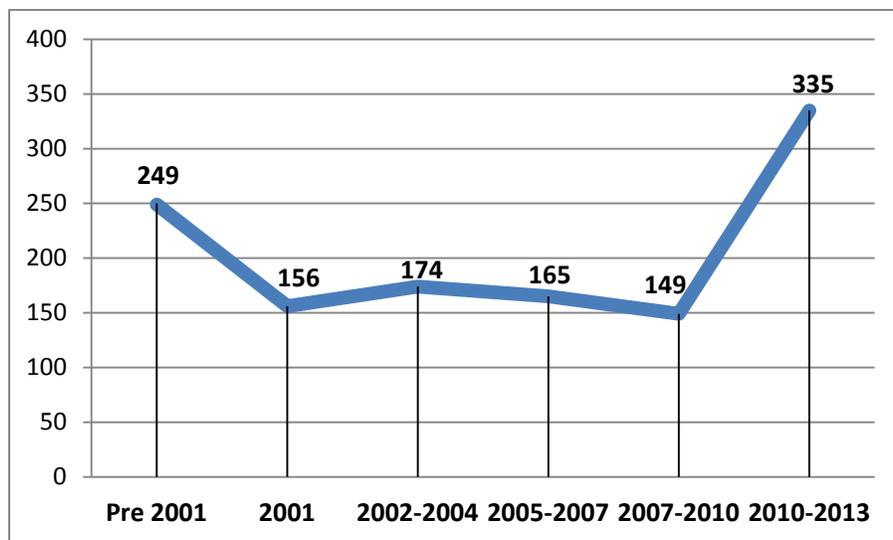
En ese sentido, los casos del período estudiado no se diferencian en demasía de los anteriores. Las formas del vaciamiento o el deterioro empresario son básicamente las mismas: falta de pago de salarios, despidos, robo, venta o descuido de la maquinaria e instalaciones,

llegando generalmente al concurso de acreedores y la quiebra. Se trata de un conjunto de factores que generalmente se combinan contribuyendo, en mayor o menor grado, al cierre del establecimiento, provocado fraudulentamente o no. Comparando con años anteriores, los problemas en el pago de los salarios, o directamente la ausencia de pago, se dieron en más del 80% de los 31 casos de la muestra de empresas recuperadas entre 2010 y 2013, junto con un 60% donde se advirtió claramente un proceso de vaciamiento y relativamente pocos despidos (anteriores al cierre o consumados en ese momento), mientras que en 2010 observábamos todas estos aspectos combinados en proporciones más parejas y en 2004 la falta de pago de salarios era la razón menos mencionada. Esto da indicio de que se trata de procesos de conflicto prolongados y previsibles (o más identificables para los trabajadores) antes de que se precipite la situación que da lugar al inicio del proceso de recuperación.

Estos datos son coherentes con la duración y la dureza de los conflictos de este período. La proporción de ocupaciones o medidas de fuerza se mantiene casi inalterable (el 61% declaró haber recurrido a ocupación o medida de fuerzas de distinto tipo, contra un 62% del 2010) y de estas, casi el 60% se trató efectivamente de ocupaciones y el resto de acampes, generalmente combinados con movilizaciones, huelgas y otras medidas.

A su vez, la represión sobre las ocupaciones y medidas de fuerza organizadas por los trabajadores se redujo en relación a los números generales de 2010. Frente a un 50% de los que habían sufrido algún tipo de medida represiva (básicamente desalojos o intentos de desalojo) que observábamos en el informe anterior, vemos ahora una disminución (a un 37%). Sin embargo, hay que tener en cuenta que ese porcentaje responde a intentos de represión estatales (generalmente ordenadas por los jueces) y que no siempre han tenido resultado, pero un número de más del 20% responde a intentos “privados” de desalojo o intimidación, a través de amenazas verbales o violencia física por personal de seguridad o patotas armadas que intentaron expulsar o amedrentar a los trabajadores, presumiblemente pagadas por los propietarios o posibles beneficiarios del remate de los bienes de la empresa. El aumento de estas situaciones, a veces combinadas, que ya habíamos detectado en anteriores relevamientos, da una señal de alarma hacia el cariz que muchos procesos pueden ir tomando ante determinadas tendencias que la desprotección legal a los trabajadores puede estimular.

Aquí llegamos al dato posiblemente más relevante y novedoso: el aumento considerable de la duración de los conflictos. Es decir, la cantidad de días promedio que los conflictos se prolongan, generalmente contados desde su estallido a partir del cierre patronal o de la ocupación hasta el comienzo de la autogestión de los trabajadores, que venía en descenso con respecto a los agudos conflictos de los años 90 o el estallido de la crisis, y que se había estabilizado alrededor de los 4 o 5 meses, aumentó en forma apreciable, hasta el doble del período anterior. Podemos verlo claramente en este gráfico:



**Gráfico 6: Promedio días de ocupación/conflicto.  
Síntesis cuatro relevamientos.**

Ante el notable aumento de la prolongación de los conflictos en el último período cabe preguntarse cuál es el motivo de este fenómeno, lo que implica tratar de establecer cuáles fueron los cambios en la situación que hace que el cierre del período conflictivo sea tan difícil y obligue a los trabajadores a sostener ocupaciones o situaciones de fuerza por períodos tan extensos. Esta extremada duración hace aún más problemático el sostenimiento del colectivo de trabajadores: no solo se mantiene cerrada la fuente de trabajo (o parcialmente cerrada, pues en ocasiones logran tener algún tipo de actividad informal) y, por lo tanto, se alarga el tiempo en que los protagonistas no obtienen ingresos en forma regular, sino que agrava el sostenimiento del andamiaje necesario para continuar con el proceso, en cuanto a conseguir recursos, movilizar apoyos y, especialmente, ver reducidas en grado importante las posibilidades de reactivación de la planta o el establecimiento. Es sabido que cuanto más tiempo está parada la maquinaria, en el caso de la producción industrial, mayores son los daños que sufre si no se le puede hacer el mantenimiento adecuado, y algo similar pasa con instalaciones destinadas a servicios de distintos tipo. Y, por supuesto, mucho más cuesta reconstruir cadenas de valor que eventualmente la empresa integrara, recuperar clientes y proveedores o reinstalarse en forma competitiva en el mercado. La prolongación desmedida de los conflictos, más que una lucha de tipo heroico como puede verse desde un punto de vista centrado en la organización o la militancia de las luchas obreras, es un grave inconveniente para poder plantearse con éxito la recuperación de una unidad económica, que se suma a las consabidas dificultades que ya tienen de por sí las empresas recuperadas. Once meses de conflicto promedio no es un detalle menor, sino un fuerte condicionante para una futura gestión obrera.

Si relacionamos este dato con algunos otros referidos a la cuestión legal, podemos tener algunas pistas de por qué se da esta situación y, además, si esto perjudica a los trabajadores, nos puede indicar a quién puede beneficiar a cambio.

## **LA REFORMA DE LA LEY DE QUIEBRAS Y SUS CONSECUENCIAS**

Al cierre del informe de 2010, una de las cuestiones que causaba mayor expectativa era la potencial sanción de una reforma de la Ley de Quiebras, una de las primeras reivindicaciones del Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas en sus inicios en 2002.

La ley de concursos y quiebras vigente hasta 2011 databa del año 1995 y fue edificada sobre las bases de la anterior ley 22.917, promulgada en 1983 por la dictadura militar antes de retirarse. Así, la ley 24.552 sostenía una marcada impronta neoliberal facilitando la ejecución de los activos de la quiebra. La ley buscaba la ejecución rápida de los bienes para pagar a los acreedores, en especial los bancos, perjudicando al Estado y a los trabajadores, facilitaba las quiebras sucesivas (reduciendo a un año el plazo para que una misma empresa volviera a presentarse en quiebra) y eliminaba el vaciamiento como delito económico. Era una ley para liquidar empresas y, por eso mismo, el arma principal para el vaciamiento empresario que antecedió (y antecede) a la gran mayoría de los casos de empresas recuperadas. La misión de jueces y síndicos intervinientes en las quiebras era la liquidación rápida de los bienes sin tener en cuenta ni la pérdida de los puestos de trabajo ni de la capacidad productiva de establecimientos que, en muchas ocasiones, estaban en condiciones de operar.

Por estas razones, los trabajadores identificaron en forma rápida los procedimientos de esa ley como enemigos de sus intereses más básicos. En 2002, en el marco de la crisis económica que azotaba al país, se sanciona la ley 25.563 que introduce nuevos cambios en los aspectos procesales de la quiebra y prolonga el período de negociación previa entre deudores y acreedores de la quiebra antes de llegar a una resolución. En uno de sus artículos, esta reforma habilita el recurso extraordinario de dar la continuidad productiva a la cooperativa de trabajadores como guardia de los bienes.

En junio de 2011, después de ser aprobada casi por unanimidad en ambas cámaras del Congreso nacional, se promulga la ley 26.684, introduciendo importantes cambios al proceso de concursos y quiebras, en especial para los casos de empresas en proceso de recuperación por sus trabajadores. El motor de esta reforma fue incluir la variable de la prioridad de la continuidad productiva por sobre la liquidación de los bienes, ya no como un recurso extraordinario sino como una posibilidad que el juez tiene que tener en cuenta si se dan ciertos requisitos, dando pie a los trabajadores organizados en cooperativas para que puedan llevar adelante la explotación mercantil de la empresa tanto en la instancia del concurso preventivo como en la quiebra, mediante el mecanismo de la compensación a través de los créditos laborales en poder de los trabajadores. De esta forma, las deudas del empresario en quiebra para con los trabajadores pueden servir como capital para la compra de la empresa por parte de la cooperativa de los trabajadores. Entonces, se establece que cuando las

deudas en materia laboral (salarios, indemnizaciones, etc.) equivalen al capital de la empresa, el juez de la quiebra pueda proceder a la adjudicación directa a favor de los trabajadores.

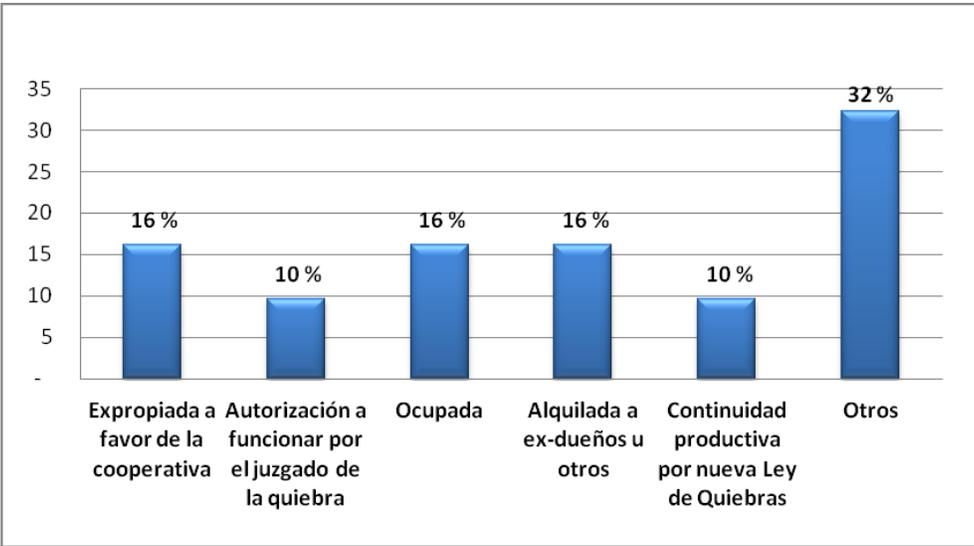
Las objeciones presentadas en su momento en cuanto a la posible utilización de esta herramienta para los casos de empresas recuperadas fueron varias. En primer lugar, la delegación de las decisiones fundamentales al criterio de jueces y síndicos, con gran margen para la discrecionalidad ideológica en base a fundamentos técnicos de viabilidad, sin dejar en claro cuáles serían los criterios de evaluación de la viabilidad y quienes estarían encargados de juzgarla. O mejor dicho, sin abrir mecanismos de consulta con organismos públicos especializados que podrían dar una visión alternativa en base a la experiencia anterior de las ERT o las cooperativas en general. El requisito de que las cooperativas deben estar formadas por dos tercios de los antiguos trabajadores provoca que en muchos casos, al retirarse el personal administrativo o aquellos que no estén de acuerdo o hayan conseguido otro empleo, ese número no se alcance y quede obstruida la posibilidad. Y, por último, en más de una empresa los créditos laborales están lejos de compensar el valor de la quiebra, por lo cual los trabajadores o no pueden hacerse cargo de la fábrica o quedarían con parte de la deuda de los empresarios.

Todos estos problemas se pueden ver en casos concretos, donde los jueces usan estas mismas razones para negar la continuidad laboral a los trabajadores, como en el caso de la cooperativa gráfica Mom, ex Lanci Impresores. En este caso, se objetó que los trabajadores de la cooperativa (en la práctica la totalidad de los que quedaron cuando la firma cerró sus puertas y fue ocupada) no eran los dos tercios del plantel laboral. Los abogados de la patronal interpusieron una denuncia penal por usurpación que terminó con el desalojo de la planta por parte de la Policía Metropolitana en marzo de 2013, y a partir de ese momento los obreros mantienen un campamento en la puerta. Curiosamente, el juez objeta que no hay “continuidad productiva” porque la imprenta no funciona desde el desalojo. Más allá de lo ridículo y hasta insultante del argumento, lo que evidencia es la falta de voluntad de hacer valer la opción por los trabajadores que la ley de concursos y quiebras habilita, confirmando lo que sostenemos acerca de que la reforma sigue dependiendo de la discrecionalidad de los jueces para hacerla efectiva.

Contrastando la situación concreta de las ERT relevadas para el período 2010-2013, de las cuales los dos tercios corresponden a recuperaciones comenzadas después de la entrada en vigencia de la nueva ley, algunas de estas presunciones toman forma. En primer lugar, podemos ver que hay un notorio descenso en la sanción de leyes de expropiación. Para 2010, el 63% de las ERT relevadas había obtenido la expropiación, de las cuales el 19% correspondía a leyes de expropiación “definitivas” y el resto a temporarias. Aclarando el punto de que las “definitivas” en general correspondían a las cooperativas de la Ciudad de Buenos Aires comprendidas en la ley 1529/04 que en su gran mayoría no se efectivizaron y cuya prórroga es vetada sistemáticamente por el jefe de gobierno Mauricio Macri, el porcentaje era significativo, mostrando un camino ad hoc para resolver, o empezar a hacerlo, la situación jurídica de las ERT por esta vía. La situación mostraba, en general, cierta homogeneidad, pues el resto se repartía entre las leyes en trámite, continuidades otorgadas por el juzgado,

algunas (pocas) compras en remate o canje de indemnizaciones por maquinaria y otras formas de resolución específicas y puntuales, pero con preeminencia del camino de la expropiación.

Este panorama cambió radicalmente en el período estudiado en este relevamiento. Las situaciones con respecto a la propiedad de las ERT de la muestra son extremadamente diversas y solo un escaso 16% logró la sanción de una ley de expropiación a su favor. Un número similar está bajo ocupación sin ningún avance legal, y porcentajes aún menores (lo que significa, por el tamaño de la muestra, muy pocos casos, pero si lo proyectamos al total de ERT del período, es decir al doble, aún siguen siendo pocos) corresponden a situaciones que pueden enmarcarse en el proceso de la nueva ley de quiebras, si aceptamos en esa categoría las autorizaciones a operar dadas por los jueces junto con los mecanismos explícitamente mencionados como correspondientes a la ley. Entre ambos, suman apenas el 19,4%. Paralelamente a esto, encontramos una amplia variedad de situaciones que, englobadas como “otros”, incluyen cesiones y acuerdos con la patronal, alquileres de los inmuebles o leyes de expropiación en trámite.



**Gráfico 7: situación legal de las ERT en el período 2010-2013 en relación a la propiedad.**

Esta disparidad nos permite contraponer los efectos buscados o imaginados de la reforma de la ley de quiebras con la situación efectiva hasta el momento en los casos donde podría haberse aplicado. También a las diversas objeciones u observaciones que se han hecho sobre la ley a partir de una evaluación desde la doctrina jurídica o, incluso, desde el ejemplo de casos puntuales.

Al examinar esta situación, lo primero que podemos ver es que el efecto resolutorio que se proponía para esta ley, es decir, que todas o la gran mayoría de las recuperaciones pudieran

encauzarse a través de esta reforma, no se verifica en la práctica concreta. Al contrario, si solo un 10% han logrado utilizar sus mecanismos para lograr avanzar en la recuperación de la empresa por los trabajadores (admitiendo incluso que un porcentaje similar que aparecen en nuestro relevamiento como “autorizadas a funcionar por el juez de la quiebra” puedan también acogerse a esta ley), queda una amplísima mayoría de los casos posteriores a su entrada en vigencia donde, por distintas razones, no pudo ser utilizada. En esa amplia mayoría, que va del 80 al 90%, la diversidad de situaciones se ve agravada por un efecto que podríamos calificar como negativo, en el que las expectativas generadas por la reforma parecen haber obturado el camino anteriormente habitual de la ley de expropiación. En ese sentido, vemos que no solo las leyes sancionadas son pocas y hay un número algo mayor de proyectos en trámite, sino que hay un número similar que ni siquiera ha optado por intentar conseguirla. En este sentido, quizá tampoco sea del todo correcto adjudicarle el descenso en la aprobación de leyes de expropiación a la reforma de la ley de quiebras, pues la tendencia a la disminución ya se observaba en el último relevamiento. Lo que sí hizo fue consolidarlo, dando la impresión a los legisladores y también a trabajadores que con esta reforma el problema de las empresas recuperadas se resolvía y que ya no era necesario la sanción de leyes de expropiación. La realidad muestra que, por el contrario, la precariedad jurídica ha aumentado.

Es este punto donde cobra sentido otro dato aún más preocupante que la escasez de medidas resolutorias de los conflictos por la propiedad y por el cual optamos por reunir en un solo capítulo los datos referidos al conflicto con los del marco legal. Nos referimos al ya mencionado aumento de la duración de los conflictos y ocupaciones. La judicialización de los conflictos sin apelar a la sanción de leyes de expropiación que acorten los tiempos de las causas por quiebra coloca a los trabajadores en una situación de vulnerabilidad y dependencia de las arbitrariedades y desidia de jueces y síndicos, que al no depender del voto popular no tienen la presión que los legisladores pueden sentir (y que efectivamente sintieron en los momentos de máxima crisis institucional y deslegitimación política en los años posteriores a diciembre de 2001). El resultado es que los permisos para producir, el otorgamiento de la continuidad laboral y productiva y, más aún, la resolución de los mecanismos de compensación de acreencias laborales, transitan los lentos y pesados pasillos de los tribunales, mientras los trabajadores ocupan en precarias condiciones sus plantas o esperan las autorizaciones para volver al trabajo. De esta manera, los 4 o 5 meses promedio que veíamos hace tan solo 4 años, se han convertido en más de once.

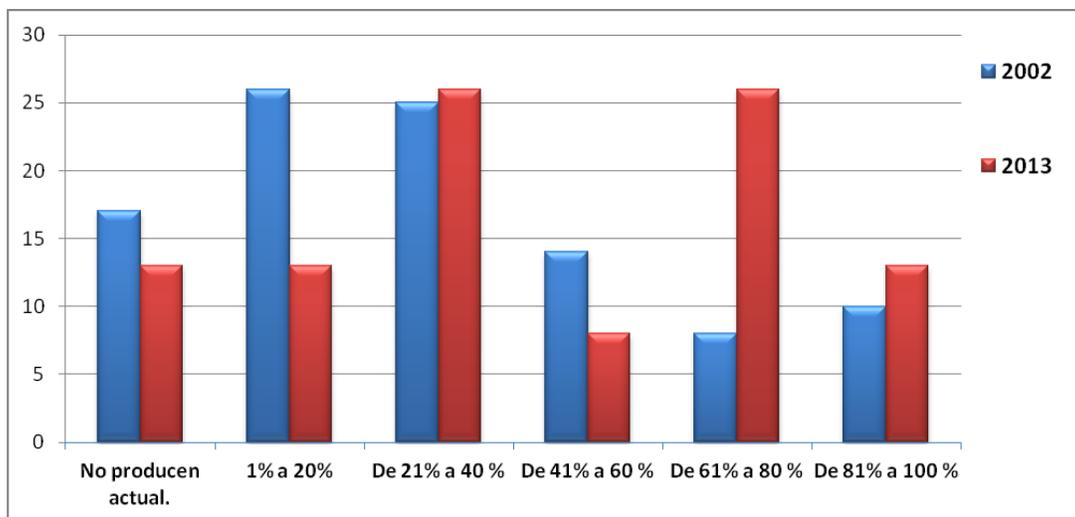
En síntesis, podemos decir en base a estos datos que la reforma de la ley de quiebras no está operando como facilitador de los procesos de recuperación sino estirando los procesos conflictivos al judicializar todos los procesos y alargar los conflictos, sin resolverlos, por lo general, a favor de los trabajadores. Además, parece haber producido el efecto de obturar la vía de resolución legislativa (política) de los conflictos al crear la falsa idea de que el problema de las recuperadas “se resolvió” con la reforma de la ley de quiebras

### **LA PRODUCCIÓN**

Al analizar en este trabajo las ERT que iniciaron sus procesos en los últimos tres años y medio, vale la pena aclarar nuevamente que la información de la muestra (31 casos) no la consideramos en relación al total del universo de empresas recuperadas del país (como en los anteriores relevamientos) sino a las que responden a esta demarcación temporal. Esta aclaración es más importante aún tenerla en cuenta en este capítulo, dedicado a las empresas recuperadas en tanto unidades productivas, por el reducido tiempo de producción que los casos tomados en cuenta llevan al momento de la encuesta. De extrapolarse los resultados a todo el conjunto, se daría una información muy alejada de la realidad del universo total, por lo que para eso todavía consideramos válidas las conclusiones del relevamiento de 2010.

Comparado con los resultados del primer relevamiento, finalizado a principios de 2003, el panorama era aún más inicial, al ser la mayoría de las ERT encuestadas de muy reciente formación o con poco tiempo de producción. El contexto macroeconómico en el que se encontraban insertas era muy diferente del actual: un país en plena crisis, quizá la más profunda que haya atravesado la Argentina en el último siglo. Los niveles productivos alcanzados por las empresas recuperadas en aquel momento marcan con claridad esta situación. Hoy las urgencias no son las mismas y, aunque existe una crisis global que afecta evidentemente a nuestro país, el contexto para que una empresa recuperada recomience la actividad es (o tendría que ser) bastante más favorable. A pesar de esas consideraciones podemos ensayar una comparación de los niveles de producción con aquel momento para poder percibir esta diferencia y sus causas.

En el siguiente gráfico podemos ver las líneas de porcentaje estimado de producción sobre capacidad instalada correspondiente a los años 2003 y 2013. La comparación muestra claramente que hace diez años las empresas recuperadas (en parte empresas ocupadas sin poder recomenzar aún la actividad) tenían enormes dificultades para producir comparadas con el panorama de las recuperaciones actuales.



**Gráfico 8: Porcentajes de producción sobre capacidad instalada 2002-2013.**  
**(Total de casos de la muestra 2002 N: 59 y 2013 N: 31)**

En el actual relevamiento se encontraron cuatro casos que aún no lograron recomenzar la actividad económica, todos ellos por encontrarse todavía en conflicto. Ya hemos señalado, en el capítulo anterior, el fenómeno de la prolongación de los períodos de conflicto y sus causas. Entre las que sí se encuentran en actividad podemos confirmar el mejoramiento de las condiciones al ver en detalle los intervalos de las capacidades de producción: en el primer rango del 1 a 20% de producción en relación a la capacidad instalada, en el actual relevamiento vemos un 13%, mucho menor que en 2002-2003, en que –sumando las que no producían todavía– representaban un 46%. Entre el 21% y 40% los niveles coinciden en un porcentaje del 26%. En cambio, en los rangos superiores notamos claramente un alto nivel de recuperación de la actividad productiva en las recuperadas correspondientes al cuarto relevamiento, comparado con la sostenida caída en el primero a medida que avanzábamos hacia los porcentajes mayores, llegando incluso a un 13% en el rango superior (del 80 al 100%) que no encontramos siquiera en los relevamientos de años intermedios.

A pesar de esta diferencia en relación a la evolución productiva de las empresas con posterioridad al comienzo de la actividad económica pos-recuperación, los problemas señalados por los trabajadores son similares en ambos períodos, incluso comparando con el segundo relevamiento de 2004. Son la falta de capital de trabajo y de materia prima (lo que, en realidad, es otra forma de expresar el mismo problema) la causa mayoritaria que explica el bajo rendimiento o la incapacidad de recuperar mayores niveles productivos. Ese panorama es lógico en las ERT de inicio reciente, dadas las condiciones de precariedad jurídica y, por lo tanto, de falta de acceso a herramientas crediticias que permitirían asumir esos costos del inicio de la producción. En cambio, en el tercer relevamiento de 2010, con un conjunto predominante de ERT que llevaban ya varios años de recuperación, el problema de la falta de capital de trabajo había sido desplazado por las dificultades de inserción en el mercado, un

problema que corresponde a una etapa de desarrollo diferente de la organización empresarial autogestionada. Los problemas de mercado también son nombrados (un 29,4%), junto con otras circunstancias que constituyen, en conjunto, el abanico de dificultades y cuestiones en las que la empresa autogestionada se encuentra en inferioridad de condiciones frente a la empresa de capital privado, nacidas no solo de su origen conflictivo, sino principalmente del abismo jurídico y de políticas públicas que separan a una de otra.

Examinando las características de la producción en las ERT del período, llama la atención el bajo porcentaje de trabajo para terceros, llamado trabajo a *façon*, comparando con el relevamiento de 2010. Esta modalidad de producir para un mal llamado “cliente” (un empresario que proporciona los insumos y paga una suma por el trabajo productivo de mercancías, que luego comercializa) suele ser bastante utilizada en empresas que no tienen condiciones para capitalizarse lo suficiente como para emprender la producción por cuenta propia, o para completar huecos y tiempos muertos generados por la insuficiente ocupación de la capacidad de producción. Sin embargo, así como en el informe del tercer relevamiento mostrábamos como las hipótesis habituales con respecto a por qué y en qué proporción se aplicaba esta modalidad no correspondían linealmente a la realidad, vemos aquí un nivel muy bajo de trabajo para terceros, a pesar de tratarse de ERT con poco tiempo de actividad. El 29% de las ERT entrevistadas responde que realiza trabajos a *façon*, un número evidentemente menor que el 49% encontrado en 2010.

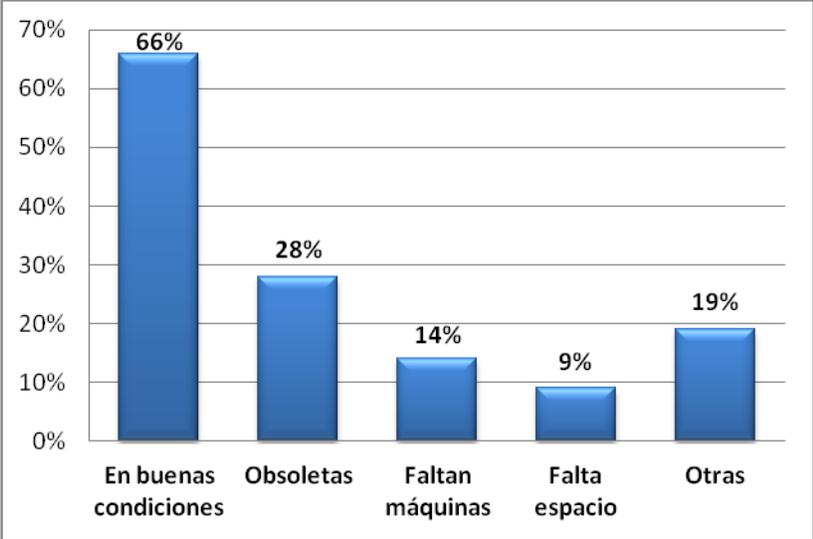
Estas cuestiones relacionadas con el estado de la producción en las empresas recuperadas del período 2010-2013 están insertas dentro de un perfil más general de las ERT en el país. En ese sentido, es interesante observar las diferencias y semejanzas de estos casos con el perfil general que veíamos en el informe del relevamiento de 2010.

De esta muestra surge que un 60% corresponde a empresas fundadas a partir de la década del '70. En el relevamiento realizado en el 2010 ese mismo porcentaje correspondía a empresas de mayor antigüedad (desde antes de 1950 hasta la década del '70). El perfil de las empresas recuperadas del período actual muestra un número importante (el 35% de empresas que iniciaron su actividad después del comienzo de la década del 90 e incluso un 16% en la última década, es decir, en el escenario dominado por la actual política económica pos-convertibilidad).

Los datos de este informe reflejan un esquema similar a los relevamientos anteriores en cuanto al destino de la producción. El consumo final es el mayor porcentaje (48,4%) aunque en comparación es menor al 60% del 2010. El consumo intermedio (45,2%) y la producción de materias primas (3,2%) se mantienen en proporciones parecidas (alrededor de 4% en el 2010). Hay un mayor porcentaje de ERT de servicios, un 22,6% contra un 15% en el 2010.

La percepción de los trabajadores sobre las instalaciones de las fábricas es positiva, con un esquema similar a las respuestas dadas en 2010. Un 66,7% considera que las instalaciones de sus empresas recientemente recuperadas están en buenas condiciones, mientras que un 28% las encuentran obsoletas. El 14% considera que falta maquinaria y un 9,5% acusa la falta de espacio físico en las instalaciones para un adecuado funcionamiento. Otras respuestas que encontramos, pero en forma minoritaria, fueron la falta de mantenimiento de la maquinaria y la

falta de piezas para su funcionamiento. Asimismo el 48% utiliza toda la maquinaria, utilizando así todo su circuito productivo.



**Gráfico 9. Estado de las instalaciones/maquinaria (en %).**  
**Base: Muestra ERT sin las de servicios. N: 21.**  
**Nota: Respuestas múltiples, total más de 100%.**

En cuanto a la incorporación de maquinarias en las nuevas ERT, y teniendo en cuenta que estamos hablando de empresas de reciente reactivación como empresas recuperadas, solo el 29% contesta haber incorporado maquinaria, lo que dista del 59% que, para el total de las ERT, mostraba nuestro tercer relevamiento. Entre los que pudieron incorporar maquinaria, el 50% respondió haberlo hecho a través de fondos propios, un 25% a través de fondos propios y subsidios, y otro 25% exclusivamente a través de subsidios. Nuevamente, y tal como señalábamos en el informe anterior, la idea de las ERT como dependientes de la ayuda estatal para sobrevivir no parece verificarse, incluso tratándose de uno de los aspectos para el que suelen otorgarse los subsidios, como ser la compra, reparación y actualización de tecnología. Para finalizar, no se puede pensar el perfil productivo de empresas que producen o venden servicios en el mercado sin indagar sobre su inserción en este aspecto. Ya habíamos visto que en mayor medida los trabajadores atribuían sus dificultades productivas, en las ERT más recientes, a la falta de capital de trabajo en primer lugar y, en menor proporción, a las dificultades para lidiar con el mercado, mientras que en los casos más antiguos del informe anterior esto se daba en proporción inversa. Preguntando sobre los problemas de comercialización en forma directa en este cuarto relevamiento, vemos un perfil en el que son más las que no dicen presentar dificultades en la comercialización que las que sí, que llegan de todos modos a un 45%.

En esa misma línea, podemos examinar la red de relaciones económicas en las que se insertan las ERT de reciente formación, indagando sobre cómo se posicionan frente a clientes y proveedores, y si este esquema se ha modificado respecto a la empresa original. De las ERT entrevistadas el 67% responde mantener los mismos proveedores que la empresa original, mientras que la mayoría de los que no los mantienen sufren las consecuencias de las deudas dejadas por los ex propietarios a costa de proveedores y clientes (además de los trabajadores, por supuesto), aunque solo un tercio ha debido asumir algunas de esas deudas para poder retomar la relación con sus antiguos proveedores.

En relación al vínculo con los clientes, el 55% contesta no tener un cliente mayoritario, y, dentro del 41% que sí lo tiene, un 54% aclara que ese cliente representa entre el 30 y 40% de la producción.

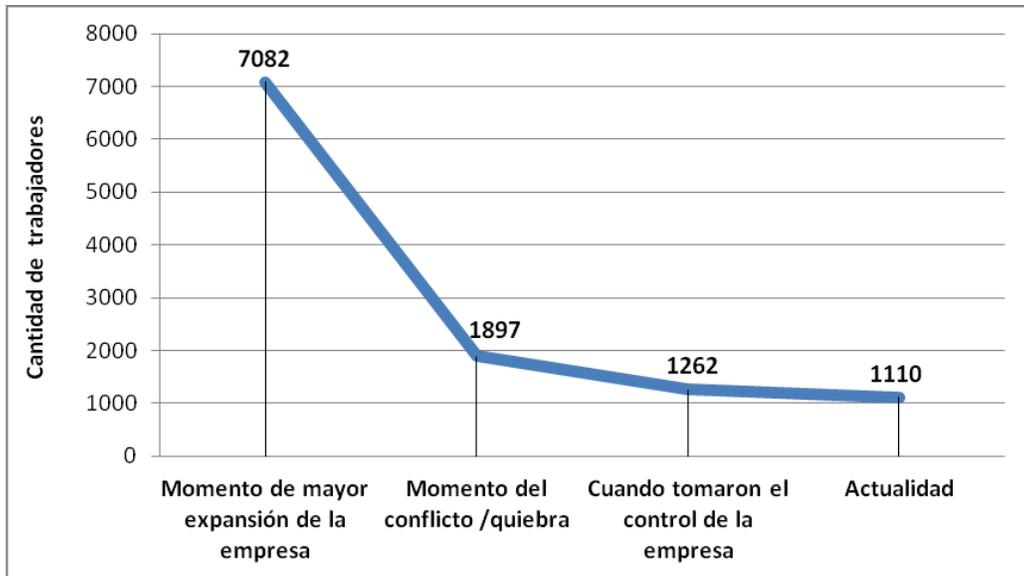
El porcentaje significativo de ventas al público en general está dado por las empresas de servicios y de producción para consumo final. Luego le siguen grandes empresas y PyMEs, que representan las ventas dentro del mercado tradicional. Son escasas las que intercambian con otras empresas recuperadas, como dos gráficas (22 de Mayo –ex Lacabril– y Gráfica Suárez). Entre empresas sociales y micro emprendimientos suman un 11%, y el Estado también se constituye como un cliente de las ERT con un 11% (dos vinculadas a la construcción y una gráfica) que crece en relación al 8,64% del 2010, mientras que no hay presencia de ONG dentro de las relaciones de intercambio de las ERT surgidas en el período.

### **LOS TRABAJADORES**

Hemos visto en el primer capítulo de este informe que la cantidad de empresas recuperadas en el país había tenido un crecimiento sin dudas importante en los años del período estudiado. Si sumamos el total de los trabajadores de estas 63 nuevas ERT, los puestos de trabajo que han sido conservados por las empresas recuperadas suman un total de 2.644. Si tomamos en cuenta que el tercer relevamiento señalaba un total de 9.400 trabajadores, que podemos elevar a aproximadamente 10.000 agregando los casos que, como hemos señalado anteriormente, no habíamos detectado en el momento del cierre de aquel informe, la suma de puestos de trabajo recuperados alcanza unos 3.000 (entre el segundo relevamiento, de 2004, y el siguiente, en 2010, la cantidad de puestos de trabajo preservados y ganados por las ERT era de 2.400, es decir, alrededor de 5400 puestos de trabajo generados en la etapa posterior a la crisis). Una vez más, confirmamos que la recuperación de empresas por parte de los trabajadores no solo sirve para evitar el cierre de fuentes laborales, sino también para crear empleo, aun cuando esto no sea en forma masiva.

Analizando el perfil de las ERT desde el punto de vista de la capacidad de empleo, encontramos en los casos recientes el mismo fenómeno de achicamiento de las empresas desde el período de máxima expansión de la empresa originaria hasta una reducción notoria de la cantidad de trabajadores al momento del conflicto. Esta reducción suele ser de grandes proporciones, atraviesa la etapa patronal y se debe a diferentes factores, del cual la renovación tecnológica no es uno de los menores, especialmente en el sector industrial. Aunque precisar las causas del empequeñecimiento de la plantilla laboral en cada caso requeriría de un estudio pormenorizado que no estamos en condiciones de hacer ni forma parte de los objetivos de este trabajo, podemos ver a través de la información de los diferentes relevamientos cómo se verifica esta situación en casi todos los casos.

La mayor parte de las empresas tienen su momento de mayor actividad y de cantidad de trabajadores en la década del 80 –aunque ya en este trabajo podemos encontrar una proporción no menor de casos donde esta circunstancia se dio en los 90–, y una enorme caída en el número de empleados al llegar al momento del conflicto (en este relevamiento, ubicado entre los años 2010 y 2013). Esto muestra claramente que el deterioro de la empresa, sea por caída de sus condiciones de competitividad o por una acción consciente a través del vaciamiento y el fraude empresario, no se dan durante el conflicto ni mucho menos durante el comienzo de la gestión obrera, sino bajo la responsabilidad de los ex propietarios.



**Gráfico 10: cantidad de trabajadores en diferentes etapas de la empresa, sumadas. (N:31, ERT de la muestra)**

Es ilustrativo de este fenómeno y la dimensión actual de las empresas recuperadas que, en el momento definido como de mayor expansión de la empresa bajo patrón, el 58% superaba los 50 trabajadores y, de estas, el 26% ocupaba a más de 200. Estos porcentajes ya se habían reducido a poco más del 40 (y sólo el 3% con más de 200) cuando empieza el período del conflicto.

Con respecto a la información registrada en los anteriores trabajos, no vemos diferencias significativas en esta curva descendente en la cantidad de trabajadores también a partir del inicio del conflicto e incluso después de recuperada la empresa. En el relevamiento anterior se nota, en cambio, un leve repunte en este último aspecto, es decir se aprecia una recuperación del empleo en las ERT, pero hay que matizar la información dado que el cálculo responde a que la muestra utilizada incluía tanto a recuperaciones recientes como a las de mayor antigüedad, mientras que aquí solo incluimos a las ERT recuperadas en los últimos tres años, con una mayoría que se ubica en el rango entre uno y dos años de recuperación. En este sentido, solo el 11% de las ERT del período supera los 50 trabajadores y apenas una tiene más de 200 trabajadores (Indiel). El proceso de reducción queda bastante claro, y el perfil que señalábamos para las ERT, en anteriores informes, como una mayoría de PyMEs que en su mayor parte fueron anteriormente empresas de un tamaño mayor en cuanto a la cantidad de trabajadores, se mantiene inalterable como perfil de las ERT actuales. En esta línea de análisis, podemos ver que el promedio de trabajadores por empresa es similar al registrado en 2010 (43 en 2013, 45 en 2010).

Es interesante observar, en ese sentido, algunas variaciones regionales y por rubro (aplicadas al total de las ERT existentes a diciembre de 2013) como nos muestran los siguientes cuadros:

<b>Rubro</b>	<b>Cantidad de ERT</b>	<b>Cantidad de trabajadores</b>	<b>Promedio de trabajadores por ERT</b>
Metalúrgicas	61	2937	48,15
Gráficas	31	879	28,35
Textiles	26	1070	41,15
Gastronomía	16	328	20,5
Vidrio	7	327	46,71
Químicas	8	197	24,63
Plástico	5	95	19
Industria de la carne	22	2041	92,77
Astilleros	2	62	31
Alimentación	40	1036	25,9
Construcción	17	938	55,18
Industria del cuero	6	380	63,33
Salud	11	517	47
Educación	7	215	30,71
Hotelería	5	233	46,6
Maderera/aserradero	8	146	18,25
Combustible	4	77	19,25
Papelera	2	71	35,5
Calzado	5	601	120,2
Transporte	7	720	102,86
Logística y mantenimiento	6	154	25,66
Medios de comunicación	6	244	40,66
Caucho	1	13	13
Comercio	3	109	36,66
Minería	1	13	13
Otros	3	59	19,67
<b>Total país</b>	<b>311</b>	<b>13462</b>	<b>43,42</b>

**Cuadro 6: Distribución de casos, cantidad de trabajadores y promedio de trabajadores por ERT, por rubros. N: 311.**

En esta distribución, se puede ver claramente la diferencia del tamaño promedio de las ERT de acuerdo a los sectores, en los que destacan algunos con mayor concentración de mano de obra (como la industria de la carne, el calzado y el transporte), mientras que otros que destacaban por la cantidad de casos, como las gráficas y las industrias de la alimentación

(exceptuando por supuesto a los frigoríficos) se caracterizan por una menor cantidad promedio de trabajadores.

En la distribución geográfica, por provincia, en tanto, también podemos observar variabilidad. Esta responde por lo general al tipo de ERT que cada provincia concentra. Es notorio que en algunos casos de distritos con poca cantidad de empresas recuperadas pero que, por sus características, ocupan a muchos trabajadores, el promedio es muy alto (por ejemplo, Neuquén), mientras que en aquellos con mayor cantidad de empresas recuperadas la media se acerca al promedio nacional (como en la CABA, la provincia de Buenos Aires, tanto en el conjunto de los partidos del Gran Buenos Aires como en el interior, y Santa Fe).

<b>Argentina</b>	<b>Total 2013</b>	<b>% por provincia</b>	<b>Cantidad de trabajadores</b>	<b>% trabajadores</b>	<b>Promedio trabajadores</b>
CABA	58	19	1902	14,14	33
GBA	97	31	4406	32,76	45,42
Bs. As. (interior)	46	14,79	1726	12,83	37,52
Chaco	9	2,89	343	2,55	38,11
Corrientes	5	1,61	454	3,38	90,8
Entre Ríos	5	1,61	328	2,44	65,6
Santa Fe	26	8,36	1189	8,85	45,81
Chubut	3	0,96	45	0,33	15
Córdoba	14	4,5	1003	7,46	71,64
La Pampa	5	1,61	157	1,18	31,4
La Rioja	4	1,29	133	0,99	33,25
Mendoza	7	2,25	173	1,29	24,71
Neuquén	6	1,93	837	6,22	139,5
Río Negro	8	2,57	244	1,81	30,5
San Juan	2	0,64	39	0,29	19,5
Tierra del Fuego	1	0,32	30	0,22	30
Catamarca	1	0,32	27	0,2	27
Jujuy	2	0,64	80	0,6	40
Misiones	4	1,29	93	0,69	23,25
San Luis	5	1,61	232	1,72	46,4
Tucumán	1	0,32	7	0,05	7

**Cuadro 7: Distribución de casos, cantidad de trabajadores y promedio de trabajadores por ERT, por provincia. N: 311**

## LOS TRABAJADORES DESPUÉS DE LA RECUPERACIÓN

Con la salvedad del poco tiempo transcurrido en la mayoría de los casos estudiados, el descenso en la cantidad de trabajadores entre el inicio del proceso y el momento en que cada ERT fue entrevistada implica a un 58% de los casos. Las causas para que haya trabajadores que dejen la incipiente ERT son diversas, pero al igual que en los informes anteriores (en los cuales ese número era superior, por el tiempo de gestión transcurrido, pero que en general se compensaba con las incorporaciones), encontramos como explicación mayoritaria las dificultades en los primeros tiempos de autogestión, expresadas tanto a través del descontento con las dificultades para retornar a los ingresos salariales anteriores o de convenio y el desacuerdo con la nueva forma de gestión. El resto de las razones esgrimidas también tienen relación con estas mismas dificultades del período inicial, como conflictos internos, capacidad de los trabajadores más calificados y jóvenes de conseguir otro empleo y, en algunos casos, también jubilaciones y fallecimientos. En su gran mayoría, los trabajadores que decidieron abandonar la ERT corresponden a los sectores jerárquicos y administrativos, como hemos verificado ya en los relevamientos anteriores.

En cambio, solo algo menos del 40% de las ERT encuestadas lograron incorporar nuevos trabajadores. En los casos en que no lo han hecho, nuevamente el reducido tiempo de gestión, el hecho de no haber logrado aún una recuperación suficiente de la actividad como para que ingresaran nuevos trabajadores en el tiempo transcurrido desde el cese del conflicto y el hecho de que algunos casos todavía no habían logrado retomar la actividad en el momento de la encuesta explican la situación.

La composición de estos trabajadores en cuanto a franjas etarias vuelve a mostrar un componente mayoritario de hombres (aproximadamente un 75%) de los cuales el 58% tienen más de 35 años, con un grupo de aproximadamente un 12% que supera los 55 años. Esta proporción muestra ya desde ahora que el problema de la falta de respuestas del Estado en relación a la seguridad social, especialmente jubilación, para los trabajadores autogestionados también afectará en un futuro próximo a una proporción importante de los trabajadores de los casos más recientes de ERT. Los contratados sin ser asociados, en cambio, son escasos, sin superar el 2% del total, y en su mayor parte se explican como aspirantes a socios y, en contados casos, como personal contratado para tareas eventuales. Como ya señalamos en el informe del relevamiento anterior, en empresas no cooperativas (y en el propio Estado) la mayoría de estos casos no contarían como “trabajadores” de la empresa sino como contrataciones de servicios. Sin embargo, para los miembros de las empresas recuperadas se trata de otros trabajadores que no pueden ser asociados a las cooperativas porque trabajan en forma temporaria y en ocasiones por cuenta propia.

Los criterios para las nuevas contrataciones, especialmente para los aspirantes a socios o directamente los nuevos asociados, se establecen con un cierto grado de variabilidad en aquellas ERT de la muestra que han incorporado trabajadores. En su mayoría se explican por ex trabajadores de la misma empresa que fueron despedidos o se retiraron antes del proceso de recuperación, familiares y conocidos y, en menor grado, de personal totalmente nuevo y sin

vinculaciones previas con el colectivo. Estos trabajadores “totalmente nuevos” han sido incorporados a través de referencias o, en algún caso, haciendo una demanda a la comunidad que rodea la ERT.

## **ESTRUCTURA DE GESTIÓN**

Como ya hemos señalado en otras oportunidades, la estructura de gestión es el aspecto de las empresas recuperadas que, posteriormente al hecho fundante del conflicto, más llama la atención y genera expectativas de distinta índole, pues es en torno a estos problemas donde aparece claramente la diferencia con otro tipo de empresas, tanto privadas como de gestión pública. Es aquí donde se pone en juego la autogestión, y por lo tanto, se trata del punto cuyo análisis es más difícil de hacer desde un trabajo de tipo estadístico. Las variables que nos pueden ser útiles para evaluar la profundidad o la mera existencia de procesos de autogestión difícilmente pueden ser reflejadas en una encuesta, lo que limita fuertemente el análisis si no los combinamos con información cualitativa que, además, no puede reducirse a un momento dado sino que debería generarse a través de un período más o menos prolongado en el tiempo. De esta manera, la mayor parte de las apreciaciones que desde nuestro equipo podemos hacer aquí son posibles porque la continuidad de trabajo desde 2002 y sus características nos dan medios para interpretar estos datos y poder combinarlos con otros de tipo cualitativo. Hecha esta salvedad, igual debemos señalar que la dificultad para evaluar en forma general la estructura de la autogestión para el conjunto de las ERT está lejos de ser despejada.

En este sentido, podemos clasificar los datos generados por el relevamiento con respecto a la estructura de gestión en tres conjuntos: en el primero, vamos a ver los signos más evidentes de democratización laboral, y esgrimidos como tales por los trabajadores, como aquellos referidos a la igualdad de tiempo de trabajo y remuneraciones entre los miembros de una ERT. Desde el período de formación del movimiento, la existencia o no de esta igualdad en el conjunto de asociados a la ERT fue el punto más visible y constatable para identificar la existencia de normas de democracia interna e igualitarismo. El segundo grupo de datos refieren a la cuestión de la organización política de la gestión, como la existencia y frecuencia de asambleas y la composición y elección del consejo de administración. El tercero, la presencia o ausencia de alteraciones en el proceso de trabajo de la ERT, lo que podríamos identificar como la profundidad de las transformaciones que la autogestión puede realizar en el aspecto económico. Los datos de la encuesta nos permiten una aproximación a estos problemas que solo pueden ser tomados como indicios de lo que realmente pasa en lo profundo de las relaciones sociales y económicas existentes al interior de cada empresa autogestionada.

### **LA IGUALDAD**

Como acabamos de señalar, nos referimos a la igualdad en remuneraciones y jornada de trabajo como un indicador de igualitarismo en las relaciones laborales entre los miembros de las ERT. Esa noción, como hemos explicado en los anteriores informes, tiene una estrecha

relación con las circunstancias del conflicto de origen donde la disolución de todas las formas organizativas empresariales y hasta gremiales previas al conflicto opera como un poderoso reorganizador del colectivo, lo que incluye un reparto igualitario de los primeros ingresos y también de las horas trabajadas, lo cual es bastante lógico en el contexto de dificultad que acompaña a la mayoría de las recuperaciones.

Esto no necesariamente, como se desprende del análisis de las circunstancias que lo originan, se da por una elección programática por el igualitarismo sino por imperio de la necesidad. La “intensidad del conflicto” como motor de transformaciones en estos temas ha sido desde el principio una hipótesis de varios investigadores para analizar esta relación con los criterios de igualdad adoptados por los trabajadores. La trayectoria posterior de la mayoría de las ERT ha ido revelado que la adopción a rajatabla de la igualdad en estos aspectos ha provocado no pocas discusiones en el seno de las propias cooperativas acerca de la relación de esta igualdad absoluta con criterios de responsabilidad, reconocimiento de esfuerzos, capacidades, responsabilidades y formación de los trabajadores, que ha llevado a no pocas tensiones internas. También es bastante relativo fijar criterios de evaluación o de relación entre “intensidad del conflicto” y “profundidad de la autogestión” en este tipo de consideraciones basadas en algunas variables que no necesariamente constituyen transformaciones significativas en la organización del trabajo y la democratización de las relaciones laborales, por más que recuerden a medidas de la Comuna de París.

Aunque por la información generada en este relevamiento que no refiere al conjunto de las experiencias sino a las del período estudiado, no estamos en condiciones de evaluar la evolución de estos indicadores, sí podemos ver que la proporción de ERT que adoptan estos principios iniciales se mantiene casi inalterable. La jornada de trabajo igualitaria, por ejemplo, es adoptada por el 55,6% de las empresas recuperadas a partir de 2010, con un promedio de 9 horas. En el resto se observa que hay trabajadores que tienen una carga horaria superior debido a que el puesto que ocupan tiene más demanda de trabajo.

Una proporción similar se observa en relación a los retiros. En el 51,9% de los casos todos los trabajadores ganan lo mismo. Aunque los números de los salarios son difíciles de mensurar por las circunstancias inflacionarias del período y con toda seguridad incluso los datos más recientes pueden haber quedado desfasados en relación a los primeros meses de 2014, en promedio, tomando todos los casos en los que no existen criterios de diferenciación, los retiros de las nuevas recuperadas ascienden a \$3823. El promedio sube a los \$4000 para los que no usan el criterio igualitario. En estos casos, las diferencias salariales van desde menos del 25% (34% de los casos) a entre 25% y 50% (33% de los casos). No obstante, debe aclararse que el retiro máximo -de \$8000- se da en el caso de una empresa en la que todos los trabajadores ganan lo mismo.

En los casos donde hay diferencias de remuneración, y a pesar de no adoptar ese criterio “igualitarista”, las alternativas elegidas buscan preservar lo que los trabajadores perciben como justo de acuerdo a las capacidades, el reconocimiento al esfuerzo empeñado y a las necesidades de cada uno. La cantidad de horas trabajadas es el criterio de diferenciación salarial preponderante (61,5%), seguido de la antigüedad (23,1%). En uno de los casos, los

criterios de diferenciación tienen que ver con el aporte que hicieron los fundadores en un principio, a modo de compensación. En otros casos, se tuvo en cuenta la situación familiar particular de los compañeros.

Para aquellas que decidieron establecer categorías de diferenciación salarial, el 83,3% aplica las que se contemplan en el convenio colectivo de trabajo. En este caso, y más allá de la relación que se haya dado con el sindicato, la herencia de lo que se consideró justo como reivindicación gremial permanece claramente como criterio aplicable dentro de la cooperativa, marcando una vez más la pertenencia y la ligazón aún existente con las tradiciones gremiales frente a la adopción de las normas cooperativistas. El uso de la terminología salarios en forma generalizada en lugar de retiros como son propiamente de acuerdo a la normativa de las cooperativas de trabajo no es un simple capricho o desconocimiento del cooperativismo: lo que reciben semanal, quincenal o mensualmente es propiamente un salario, una retribución por el trabajo realizado y no un “retiro a cuenta de las utilidades”, por más que se lo deba hacer pasar así para adaptar el trabajo en las empresas recuperadas a la terminología cooperativa. No es la única dificultad de esta adaptación, y no es, por supuesto, un problema de los trabajadores que debieron adoptar el cooperativismo de trabajo para conservar sus empleos, sino de la falta de legislación para esta nueva realidad.

## **ASAMBLEAS Y CONSEJOS**

El informe del tercer relevamiento, en 2010, fue el primero en incorporar datos que permitieran evaluar algunos aspectos de la organización interna de las ERT que aparecen como afirmaciones, muchas veces generalizadas sin evidencias, que demostrarían algunas de las características atribuidas a los procesos de autogestión. Esto se da básicamente en relación a las formas que toma el proceso de toma de decisiones, especialmente en relación a la realización de asambleas. La asociación entre autogestión y asambleas o, dicho de otra manera, “que las decisiones se tomen horizontalmente”, es una de las primeras características rupturistas que se atribuyeron a las ERT. Sin embargo, está claro que, al igual que la igualdad de los salarios, la existencia o no de asambleas es un indicador importante pero que no necesariamente afecta el núcleo duro de la estructura interna de una empresa. Las asambleas, por otra parte, no son extrañas al movimiento obrero, más bien al contrario, se trata de una tradición fuertemente enraizada en las luchas gremiales y, por supuesto, se adoptan como forma de discusión y de toma o legitimación de decisiones en la etapa del conflicto. Como es de sentido común, la gestión de una empresa que debe operar cotidianamente necesita profundizar su forma de organización para que sea compatible con esta gestión que implica toma de pequeñas decisiones en forma permanente.

En ese sentido, uno de los datos que más llamaban la atención del informe anterior era que, sin llegar al extremo de la “asamblea permanente”, la inversión de la estructura de toma de decisiones de las empresas recuperadas en comparación con las cooperativas tradicionales entre asamblea y consejo de administración. La frecuencia de asambleas era muy alta y aunque sin una profundización caso por caso el dato adolece de falta de precisión, el

reconocimiento de la asamblea de asociados como el organismo fundamental y el del consejo como un organismo ejecutivo sometido a la política determinada por la asamblea aparecía como claramente mayoritario.

Para las ERT surgidas en el período 2010-2013, esa proporción se mantiene. Las asambleas siguen constituyéndose como el espacio en el que se toman las decisiones centrales de la gestión de los trabajadores: un 33% aclara que allí se toman todas las decisiones, mientras que un 30% marca que son las más importantes, y un 22% las de carácter económico. A esto debemos sumarle que un 93% de las ERT relevadas marca que las asambleas se realizan periódicamente, y en un 56% de los casos una por semana (más aún que en 2010, en que eran el 44%). Por su parte, la mayoría de ERT relevadas afirma que en el Consejo se toman las decisiones operativas, cotidianas (27%) y de carácter práctico, relativas al presupuesto, la comercialización y la producción (23%). Como vemos, entonces, en el funcionamiento real de las ERT continúa primando la asamblea como el espacio en el que se toman las decisiones fundamentales de la empresa.

Otro aspecto importante para ver los cambios en la estructura empresaria es cómo se refleja esa nueva composición en los miembros de la conducción, es decir, el consejo de administración, dato importante porque, por más que señalemos la preponderancia de la asamblea, el consejo es el organismo elegido por los trabajadores donde se reflejan liderazgos y relaciones de fuerza o equilibrios internos. En ese sentido, es interesante señalar que una importante mayoría de los integrantes de los consejos, el 80,8%, pertenecía al área de producción. Tampoco la estructura de representación gremial logra tener un peso importante en esa nueva conformación, pues solo un 26,9% actuaba como delegado de los trabajadores. Estas variables demuestran la continuidad del fenómeno de acceso de los trabajadores de planta a los cargos de consejo y la falta de traslado automático de liderazgos o jerarquías previas a la nueva estructura de gestión, lo cual venía siendo visualizado desde el relevamiento realizado en el 2010.

Asimismo, debe marcarse que un 63% de las ERT consultadas marca que utiliza otros canales de información entre los trabajadores, en forma complementaria a la asamblea. Un 41% señala el uso de pizarrones o carteleras, mientras que un 35% los espacios de almuerzo y/o desayuno.

## **PROCESOS DE TRABAJO**

En una lectura de mayor profundidad acerca de los cambios ocurridos en la forma de gestión de las ERT, superando los indicadores de más fácil acceso como los anteriores acerca del igualitarismo y la toma de decisiones, aparecen las transformaciones en la organización y el proceso de trabajo. Como en el anterior informe, en los datos actuales surge también la dificultad para implementar cambios en tal sentido que implican no solo modificaciones tecnológicas que requieren inversiones de capital sino también aprendizajes e innovaciones que exceden ampliamente las posibilidades de una empresa recuperada en sus inicios (y no solo en esa etapa).

Profundizando un poco en la cuestión, a la posibilidad de cambios en este sentido no suele ser vista por los trabajadores como algo necesario salvo cuando lo exige la necesidad de reemplazar trabajadores de sectores administrativos, vendedores y gerentes por parte de trabajadores de planta, o por la necesidad de cubrir más puestos entre menos trabajadores. En este caso, los cambios suelen referir a la rotación de puestos. Esta rotación de puestos en ocasiones es deliberada, como forma de socializar conocimientos entre el conjunto del colectivo, pero en la mayoría de los casos son obligadas para cubrir funciones que ejercían desde la estructura jerárquica y administrativa, y a veces también por ausencias entre los operarios.

Esta situación no es distinta entre las ERT de la muestra que aquí analizamos. 3 de cada 4 de las nuevas recuperadas no introdujeron ningún cambio respecto a lo que era la misma empresa bajo gestión patronal. En sólo un caso se argumentó que esto se debe a que las máquinas imponen este tipo de organización del trabajo. En un 25% de los casos la decisión de no innovar estaba fundada en el respeto hacia determinados oficios, o en función del conocimiento adquirido tras largos años ocupando una misma tarea dentro del proceso de trabajo. De algún modo u otro hasta aquí las respuestas aluden a restricciones que pueden surgir de las máquinas utilizadas en la producción –aunque como hemos visto solo se trata de un caso- o incluso del propio oficio, de un saber hacer acumulado en cada trabajador. No obstante hay otro 25% que mantuvo la organización del proceso de trabajo solamente por considerar que era cómoda, que servía para trabajar, o que era eficiente.

En los pocos casos que manifestaron haber realizado algún tipo de innovación se trató de rotación de puestos de trabajo o al hecho de que ahora hay trabajadores que además de ocuparse de la producción llevan adelante tareas administrativas. Como dijimos, los casos de rotación parecen obedecer más bien a la necesidad, ya sea la de cumplir con cierta demanda de trabajo, o con la de aprovechar la escasez de trabajo en un sector para desempeñar tareas en otro (empleados de producción que en su tiempo libre se ocupan de la parte de ventas, por ejemplo).

Esta rotación de puestos de trabajo se practicó en el 67% de las nuevas recuperadas, independientemente de que hayan reorganizado el proceso productivo como tal. Esta cifra marca una continuidad con el relevamiento realizado en 2010, en el cual el 70% de las ERT encuestadas manifestaba realizar rotación de puestos de trabajo.

Además de este mantenimiento general de la organización del trabajo, presente en 3 de cada 4 de las nuevas recuperadas, hay otros aspectos que persisten de la gestión patronal. Por ejemplo, el 60% afirmó tener responsables de sección, y al momento de explicitar los criterios con los que fueron designados para ese rol el 31,3% respondió “son los mismos que en la empresa anterior”. No obstante, fue aún mayor la proporción de las nuevas recuperadas en las que la capacidad, la experiencia o la idoneidad -que podemos relacionar con la noción de oficio que ya estaba presente en las respuestas de aquellas que no introdujeron innovaciones en el proceso productivo- fueron la razón esgrimida para la designación de estos roles, abarcando el 50% de los casos en las que afirmaron tener responsables de sección.

En síntesis, para evaluar los cambios en la estructura de gestión los aspectos a tener en cuenta son múltiples y no pueden reducirse a un único factor, como el referido a la igualdad de salarios y jornada de trabajo, a la organización de la toma de decisiones o a las transformaciones en la organización de la producción. Incluso estas áreas combinadas dan todavía una idea parcial de los cambios operados que solo pueden apreciarse con un trabajo más pormenorizado que un relevamiento general, pues la mayor parte de los cambios que atañen a la autogestión corresponden a dinámicas que no pueden reducirse a un número, una clasificación o un parte de la lógica de la empresa colectiva, ni siquiera en contraste con las características más destacadas de la empresa bajo patrón. Tal como la viabilidad empresaria no puede reducirse a la facturación o a la medición tradicional de la productividad, tampoco la autogestión puede reducirse a la toma de decisiones o a determinados aspectos de la democratización de las relaciones internas. Como venimos sosteniendo en varias publicaciones, la dinámica autogestionaria en un campo tan heterogéneo como las ERT implica una práctica permanente que, en el plano económico, atraviesa múltiples variables, de las que aquí solo podemos dar cuenta en forma parcial.

Por último, y para referirnos especialmente a las ERT del período reciente estudiado en este informe, el tiempo transcurrido desde el inicio de la gestión de los trabajadores hace que algunas de las cuestiones que sí estaban presentes en el último relevamiento no puedan generar datos de relevancia.

En el tercer relevamiento incorporamos como variable de análisis la relación entre las ERT y los sindicatos, generando por primera vez información sobre la cuestión más allá de estudios de caso que no daban cuenta de la totalidad. Como para el resto de este informe, lo que podemos apreciar acá no reemplaza los datos de 2010 sino que los complementa y actualiza en relación a las ERT surgidas en el período analizado.

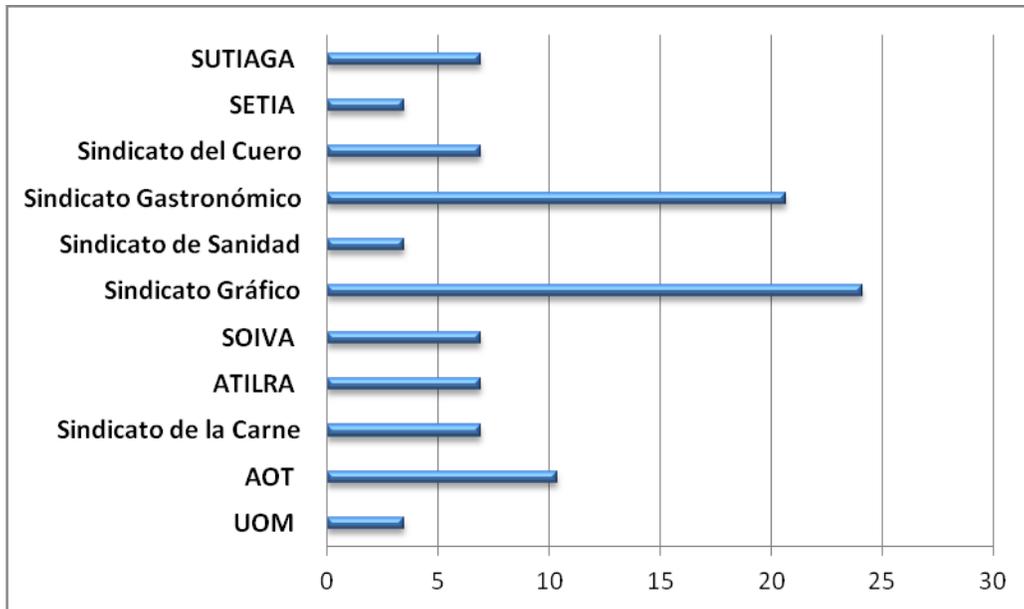
Una de las cuestiones significativas que surgían del informe anterior es que la presencia de las organizaciones sindicales en las ERT era llamativamente alta antes de la recuperación. Si bien no podemos establecer cuál era la tasa de sindicalización (Argentina posee la tasa de sindicalización más elevada en Sudamérica, y según diferentes estudios, varía entre el 24% y el 39% sobre el total de asalariados a nivel nacional para el año 2010), pues refieren al número de trabajadores afiliados a los sindicatos, sí podemos ver cuál era el porcentaje de establecimientos luego recuperados donde las organizaciones sindicales estaban presentes. El tercer relevamiento nos muestra que sobre un total de 85 casos encuestados el sindicato estaba presente en un 87%. Aunque haya sido conflictiva, la relación existió: los sindicatos aparecen fuertemente en las historias de las recuperaciones. En las de este relevamiento, el nivel de sindicalización previo a la recuperación es del 90%, confirmando la tendencia.

La representación sindical presenta características heterogéneas relacionadas con la historia del sindicato, la rama de actividad, los liderazgos y la política de conducción. Estas variables condicionan las relaciones que pueden establecer con los trabajadores de las empresas recuperadas, definiendo posturas muy dispares: desde el apoyo y el asesoramiento a los trabajadores durante el proceso de recuperación, hasta la oposición a este tipo de medidas y el accionar cómplice con el empresariado, con el objetivo de desarticular la oposición de los trabajadores al vaciamiento de la empresa.

Analizaremos a continuación algunas de las características que asume la relación entre los sindicatos y las ERT en el período 2010-2013.

#### **LA SINDICALIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS RECUPERADAS**

Las ERT analizadas, al tener una composición por rama diferente al total encuestado en 2010, se distribuyen sindicalmente acorde a esta distribución:



**Gráfico 11: Presencia de sindicatos en las ERT previos a la recuperación. N:31.**

En el período podemos ver la continuidad de la preponderancia de los sindicatos Gráficos ( 7 casos). De esta forma, se mantiene la tendencia, ya analizada en el relevamiento anterior, de recuperación de empresas gráficas con un fuerte apoyo de su gremio.

En el caso de la Federación Gráfica Bonaerense, a pesar de no haber tenido una postura originariamente de apoyo a las empresas recuperadas de su sector, prontamente se revirtió y se ha transformado en uno de sus principales impulsores, a través de la ayuda en los conflictos y el asesoramiento legal a los trabajadores. Debemos destacar que la mayoría de las empresas recuperadas del sector mantienen importantes vínculos entre sí a través de la conformación de la Red Gráfica Cooperativa, contando además con el aval del sindicato. Un caso similar hallamos en el sindicato Unión Obrera Gráfica en la provincia de Córdoba, que tuvo un rol activo apoyando a los trabajadores durante la ocupación o acampe en las empresas en conflicto y también participando en una movilización ante el juez para conseguir las expropiaciones de los inmuebles. El sindicato mantuvo plenos derechos para los trabajadores (incluso la obra social), a pesar de que estos no estaban en condiciones de aportar para la cuota.

Se aprecia también, debido al impacto de las recuperaciones de restaurantes, la presencia del sindicato Gastronómico (6 casos), con la salvedad de que cinco de los seis establecimientos relevados pertenecían a un mismo grupo empresario (aunque en la actualidad se conformó una cooperativa separada por cada establecimiento).

Aunque no se registra una alta presencia de recuperaciones de metalúrgicas (lo que hace muy menor la presencia de la UOM en este relevamiento, siendo uno de los sindicatos, en algunas de sus seccionales, mayoritariamente la de Quilmes, impulsor de las recuperaciones de empresas en momentos anteriores) es importante el hecho del impulso que, en el año

2012, la UOM seccional Quilmes le dio al desarrollo de la Red Metalúrgica Nacional Cooperativa, asociación de segundo grado que agrupa a las empresas cooperativas y a las empresas recuperadas metalúrgicas de la República Argentina, siguiendo el modelo de la Red Gráfica.

Dentro de la actividad textil, por ejemplo, podemos identificar en los distintos casos la presencia de distintas organizaciones sindicales que agrupan a los trabajadores según las tareas específicas propias de su actividad, por lo que dentro de la misma empresa del rubro textil suelen coexistir distintas asociaciones gremiales. Tal es el caso de SOIVA (Sindicato Obrero de la Industria del Vestido y Afines), SETIA (Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines) y la AOT (Asociación Obrera Textil). En los casos relevados pudimos observar un comportamiento distinto de cada sindicato en cuanto al apoyo en la recuperación de la misma empresa.

### RELACIÓN ACTUAL CON LOS SINDICATOS

En cuanto a la relación actual de las ERT con sus sindicatos, se observa un 54% de los casos en los cuales el vínculo se mantiene, frente a un 45% que encontrábamos en el relevamiento de 2010.

El cambio más notable se observa en el tipo de relación. Actualmente, en un 47% de los casos los trabajadores siguen afiliados al sindicato con plenos derechos, y en un 33% basan su relación principalmente en el uso de la obra social. En el relevamiento anterior, los porcentajes eran de 36% y 49% respectivamente, por lo que el tipo de relación principal prácticamente se ha invertido.

En cuanto al rol de los sindicatos durante el conflicto, podemos agrupar los datos diferenciando tres actitudes:

- Apoyo (en distintos grados): 64%
- Indiferencia: 22%
- Oposición: 14%

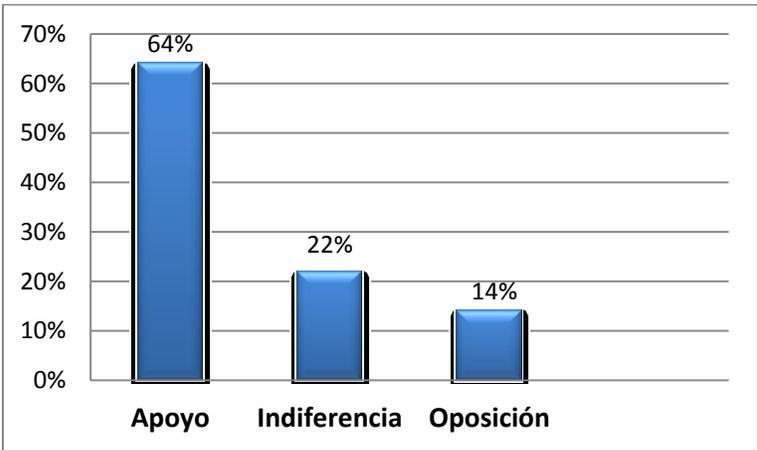


Gráfico 12: Rol de los sindicatos. N: 31.

La categoría “apoyo” cubre distintas formas de intervención del sindicato, según lo describen los mismos trabajadores entrevistados. En 11 casos se señala un apoyo activo de parte del sindicato; en 3 casos se señala que el apoyo fue solo en un comienzo; en 2 casos se indica que el apoyo fue parcial, es decir, con el mantenimiento de seguridad social, comida y materiales durante el conflicto; en otro caso se trató de asesoramiento legal; y en un último, los trabajadores calificaron el apoyo recibido como “oportunista”, señalando que los representantes del sindicato buscaban un rédito personal. Se registraron 6 casos en los cuales se indicó que no hubo ninguna participación del sindicato, por lo cual se los insertó en la categoría “indiferencia”. Por su parte, en 4 casos el rol del sindicato fue indicado como de “apoyo a la patronal”, por lo cual se incluyeron en la categoría “oposición”.

En comparación con el relevamiento del 2010, el dato más llamativo es la reducción de los casos de “indiferencia”, que pasaron del 42% al 22%. Esta caída coincide con el aumento de los casos de “apoyo” en sus diferentes niveles.

## **ROL DE LOS DELEGADOS DURANTE EL PROCESO DE RECUPERACIÓN**

En este punto, se mantiene un alto porcentaje de presencia de delegados en las empresas que luego fueron recuperadas: 79% en este relevamiento, mientras que en el informe de 2010 era de 86%. El mantenimiento de esta tendencia se relaciona con la continuidad del alto grado de sindicalización que antes precisamos.

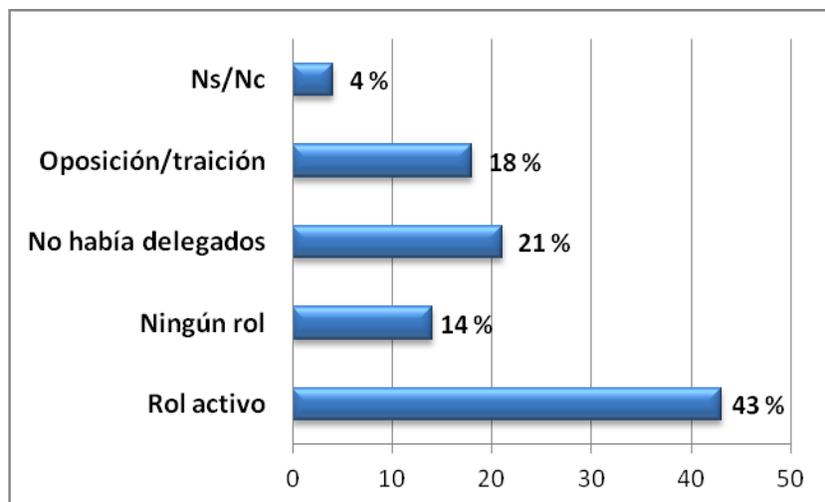
En la presencia de delegados por empresa se verifica, al igual que para el nivel de sindicalización, un alto contraste entre la muestra y los niveles nacionales. El 79% de las ERT tenía delegados, mientras que a nivel nacional, hay presencia de delegados solo en un 39% de los establecimientos privados. Esto también marca una continuidad en relación al relevamiento anterior.

En referencia al rol de los delegados durante el conflicto se presentaron cuatro tipos de situaciones: en 12 casos (43%) los delegados tuvieron un rol activo; en 6 casos (21%) no había delegados; en 5 casos (18%) su rol fue calificado como de oposición (o traición); y en 4 casos (14%) se menciona que no ocuparon ningún rol especial.

Mientras que el rol activo se mantiene en el mismo nivel que en el relevamiento anterior, hay una reducción de casos en los que el delegado no juega ningún papel destacado (del 28 al 14%). Por su parte, hubo un leve aumento en establecimientos donde no había presencia de delegados<sup>4</sup>, y también un aumento en el porcentaje de casos en los que el o los delegados se opusieron al proceso de recuperación.

---

4 Es interesante el caso de los restaurantes, en los cuales la patronal no dejaba que los trabajadores eligieran delegados.



**Gráfico 13: Rol de los delegados. N:31.**

Al analizar la relación entre los sindicatos y las empresas recuperadas nos encontramos con un panorama heterogéneo y complejo, donde en algo más de la mitad de la cantidad de casos relevados los trabajadores mantienen un vínculo orgánico con sus antiguas entidades gremiales. En esos casos, es importante que hay un 42% en que son reconocidos como afiliados sindicales con plenos derechos, mientras que un 35% mantiene la obra social y otros beneficios.

De alguna manera, estas experiencias de autogestión colocan en una incómoda situación a las prácticas gremiales tradicionales. El modelo sindical hegemónico, que representa al trabajador asalariado en relación de dependencia, que posee fuertes vinculaciones con el Estado y que contempla distintas formas de lucha y de negociación para disputar condiciones salariales y de trabajo frente a los empresarios, presenta enormes dificultades para reconocer y representar a los trabajadores de las empresas recuperadas. Varios de los sindicatos, simplemente, no supieron qué hacer frente a estas situaciones.

En definitiva, las experiencias de las empresas recuperadas cuestionan el papel de las organizaciones sindicales cuando los trabajadores dejan de tener relación de dependencia con su empleador pero deciden formar una cooperativa para mantener el empleo. Desaparece así la figura frente a la cual los sindicatos se organizaron históricamente, el patrón, pero el sujeto trabajador se mantiene. En los comienzos del proceso, salvo las excepciones ya mencionadas, la reacción del sindicato era de rechazo o abandono. La proliferación de ERT y el impacto que han tenido incluso en las estructuras sindicales han llevado a que en el último período se note un cambio de actitud que, si bien no implica la aceptación y el apoyo activo a la nueva situación en todos los casos, muestra una incidencia mayor de las organizaciones gremiales en los procesos de recuperación. De alguna manera, el proceso que venimos analizando ha tenido un impacto dentro del movimiento sindical, impulsando a algunos sindicatos que se ven frente a la situación a repensar su papel y cómo responder frente a estos fenómenos.

## **MARCO LEGAL**

Como ya dijimos al analizar el marco legal, la casi totalidad de las empresas recuperadas encuestadas se organizaron como cooperativas de trabajo. Si bien esta elección implica ciertas ventajas –como la posibilidad de ser reconocidos como una continuidad laboral de la empresa fallida por parte del juez de la quiebra, de operar en forma legal en el mercado o de ser beneficiarios de una eventual expropiación por parte del Estado–, debido a la inexistencia de una ley específica de cooperativas de trabajo o de algún otro tipo de normativa que reconozca a sus asociados como trabajadores, surgen ciertos conflictos que dificultan el desarrollo de este tipo de emprendimientos, particularmente con respecto al acceso a los beneficios de la seguridad social.

Todas las cooperativas se regulan a partir de la Ley N°20337/73 y hasta diciembre del año 2013 el acceso a la seguridad social de los trabajadores de las cooperativas de trabajo se reglamentaba a través de dos resoluciones: la N°183/92 INAC, que establecía que es la propia cooperativa de trabajo la que debe garantizar el acceso a la seguridad social de sus asociados, y la Resolución 784/92 de la ANSES, que determina que como los asociados de las cooperativas de trabajo no revisten la calidad de dependientes de la misma deben ser considerados como trabajadores autónomos. En diciembre del año pasado el INAES votó una nueva resolución (Resolución 4664/13) que modifica y deroga a la 183/92 y que discutiremos más adelante ya que no estaba vigente al momento de relevar estos datos.

Entonces, como no hay relación de dependencia entre la cooperativa y sus asociados los trabajadores de empresas recuperadas que decidan organizarse como cooperativas de trabajo son considerados como trabajadores autónomos deben encuadrarse en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo)<sup>5</sup> para acceder a los beneficios de la seguridad social.

El monotributo es un régimen tributario integrado y simplificado que unifica en un solo pago mensual las obligaciones impositivas (IVA e impuesto a las ganancias) y previsionales (obra social y jubilaciones). Sin embargo, enmarcarse en este régimen le genera a los trabajadores distintos tipos de problemas tanto en relación a las prestaciones que obtienen pero, por sobre todo, por las desprotecciones a las que se ven expuestos.

---

5 Resolución N°619/99 AFIP

El pago del monotributo les permite a los trabajadores (no solo los de las empresas recuperadas sino todos los que se enmarcan en esta figura tributaria) tener acceso solamente a dos de los cinco componentes del Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS)<sup>6</sup>: jubilación y obra social. El resto de las coberturas deben estar garantizadas por cada cooperativa que es quien, según la resolución del INAES, debe hacerse responsable por el acceso pleno a estos derechos de cada uno de sus socios. El pago del monotributo tampoco les da acceso al beneficio de la Asignación Universal por Hijo ni a la Asignación por Embarazo para la Protección Social, a la que únicamente acceden aquellos trabajadores que estén incluidos en el monotributo social<sup>7</sup>.

El análisis de los datos relevados para el período 2010-2013 no es nada alentador con respecto a las coberturas alcanzadas y da cuenta de las dificultades que esta figura tributaria sigue trayendo a los trabajadores de las empresas recuperadas.

### **APORTE PREVISIONAL**

Con respecto al acceso al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), vemos que los trabajadores de un 63% de las ERT encuestadas para este relevamiento no está realizando aportes jubilatorios por no estar inscriptos en el monotributo. Si tenemos en cuenta que al momento de realizar la encuesta la única forma en que podían realizarse estos aportes era a través del pago del monotributo, vemos que un porcentaje muy alto de los nuevos trabajadores de ERT no están haciendo ningún tipo de aporte previsional.

Sin embargo, es necesario aclarar que dentro de este porcentaje casi un tercio se encuentra tramitando el monotributo, lo que no es un dato menor teniendo en cuenta que estamos hablando de ERT que hace poco tiempo que están funcionando y que los trámites que deben realizarse no son inmediatos. Dentro de este grupo, cuatro están tramitando el monotributo social lo que implica que la facturación general de estas empresas no supera la categoría más baja del monotributo general (\$4000 mensuales por trabajador).

Dentro de este 63%, además, hay un caso que no está haciendo los aportes pero que sí está inscripto en el monotributo, es decir, que todos los trabajadores de esta ERT no están obteniendo las coberturas pero están adeudando los aportes al Estado. Esta es otra de las

---

6 El SUSS se compone de cinco subsistemas: el Sistema Integrado Previsional Argentino - SIPA, el régimen de asignaciones familiares, el de riesgos de trabajo, el de prestaciones por desempleos y el sistema nacional de seguros de salud

7 Aunque los trabajadores de las empresas recuperadas vienen reclamando ser incluidos en el cobro de estas asignaciones, al momento de la redacción de este informe, aunque es un tema que está en discusión, todavía no se ha establecido la incorporación de los monotributistas de las categorías más bajas al cobro de estos beneficios.

dificultades que implica este régimen: una vez inscripto, si por algún motivo el trabajador deja de pagar se genera una deuda con el Estado que va creciendo mes a mes hasta que el trabajador se dé de baja o el sistema realice la baja automática.

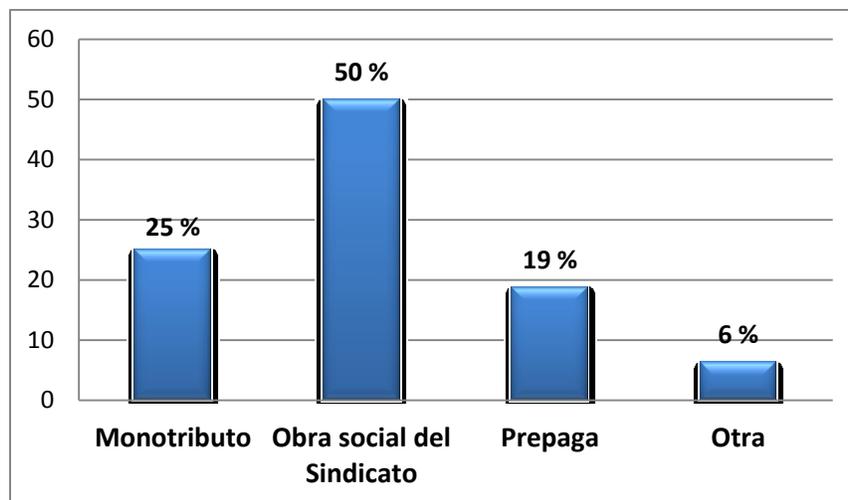
## **COBERTURA DE SALUD**

El otro componente de la seguridad social al que se accede a través del pago del monotributo es al Sistema Nacional de Seguro de Salud<sup>8</sup>, es decir, a la cobertura médica. Sin embargo, las características de la cobertura que se obtiene son limitadas. Por un lado, el pago del monotributo solo brinda acceso al denominado PMO (Plan Médico Obligatorio) que se reduce a unas mínimas prestaciones básicas, debiendo abonar una suma adicional para acceder a los servicios médicos no incluidos en él. Por otro lado, a diferencia del trabajador en relación de dependencia, el pago del monotributo solamente le da cobertura al titular, es decir, cada integrante del grupo familiar primario debe ser afiliado “voluntariamente” abonando el mismo importe que el titular por cada integrante que se suma (\$143). Además, si no se realiza el pago en término no se tiene cobertura hasta no hacerlo efectivo y si se deja de pagar durante tres meses consecutivos o cinco alternados se pierde el carácter de afiliado activo en la obra social, lo que implica que deben reiniciarse los trámites de afiliación. Es decir, el tipo de cobertura de salud que se obtiene a través del monotributo es deficitario y en gran medida la cobertura que se alcanza queda restringida a lo que cada uno pueda pagar.

Si bien un 63% de las ERT encuestadas todavía no está inscripta en el monotributo, el acceso a una cobertura de salud es mucho más amplio que el previsional ya que en un 59% de las ERT relevadas los trabajadores cuentan con algún tipo de cobertura médica. Esto se explica en gran medida debido a que en un 50% de los casos obtienen cobertura a través de la obra social sindical, lo que implica un cambio significativo en estos nuevos casos de ERT con respecto a la situación del conjunto observada en el relevamiento de 2010, en donde solo un 29% obtenía cobertura de salud por obra social sindical (un 55% por el monotributo, y un 16% a través de prepagas). Como se vio en el capítulo anterior, entre las ERT del período analizado se observa un aumento importante de las empresas recuperadas que mantienen relación con el sindicato, donde un significativo 47% siguen siendo afiliados con plenos derechos y un 33% conserva el uso de la obra social.

---

8 El Sistema Nacional de Seguros de Salud comprende a las obras sociales nacionales y otros agentes como mutuales, asociaciones de obras sociales, federaciones y agentes de seguro, y se encuentra regulado por la Superintendencia de Servicios de Salud que depende del Ministerio de Salud de la Nación.



**Gráfico 14. Alcance de cobertura de salud. N:16.**

## **COBERTURA DE RIESGOS DE TRABAJO**

Las cooperativas de trabajo no están contempladas en la Ley de Riesgos del Trabajo, que solo distingue entre los trabajadores en relación de dependencia –a los cuales el patrón debe pagarles una ART– y los trabajadores autónomos. Los trabajadores autogestionados deben atenerse al régimen pensado para estos últimos, o sea, la única opción que tienen para acceder a alguna cobertura contra riesgos del trabajo es recurrir a la contratación de algún tipo de seguros contra accidentes personales. Esta clase de seguros implica costos más elevados y menos beneficios para la unidad productiva que los que ofrece una ART.

En este contexto, no es extraño que el 63% de las nuevas ERT no tengan ningún tipo de cobertura contra riesgos de trabajo. En el 27% restante algunos trabajadores optaron por algunas de las posibilidades que le ofrece el mercado de seguros: un 30% tiene trabajadores cubiertos a través de seguros de vida, otro 30% a través de cobertura contra accidentes, un 20% han contratado un seguro integral contra todo riesgo y un 50% respondió haber contratado algún tipo de cobertura privada sin especificar cuál (algunos han contratado dos o más de estos seguros simultáneamente).

Como hemos visto el monotributo no solo no soluciona el acceso a la seguridad social de los trabajadores de las ERT sino que además suma nuevos problemas. En primer lugar, implica una pérdida de derechos con respecto al resto de los trabajadores asalariados, ya que no brinda las mismas coberturas. Por otro lado, es una figura que no tiene en cuenta las características propias del trabajo autogestionado. Los trabajadores de las ERT no son trabajadores independientes que desarrollan su actividad de forma individual sino que, por el contrario, son trabajadores que organizan su trabajo colectivamente. Una legislación que solucione verdaderamente estos problemas debe empezar por reconocer esta nueva forma colectiva de trabajo.

## NUEVA RESOLUCIÓN DEL INAES

Para terminar, haremos una breve referencia a la Resolución 4664/13 del INAES. Esta nueva resolución introduce dos modificaciones: una con respecto a la cobertura previsional y la otra con respecto a la cobertura contra riesgos del trabajo. La primera amplía las opciones de los trabajadores al momento de realizar los aportes para su jubilación ya que establece que, además del monotributo, los trabajadores de las cooperativas de trabajo podrán optar en asamblea por realizar los aportes previsionales como trabajadores en relación de dependencia<sup>9</sup>. La segunda especifica que las ART deberán emitir pólizas a favor de las cooperativas de trabajo.

Si bien la primera modificación parecería mejorar la situación de los trabajadores de empresas recuperadas porque evitaría que pierdan su historial previsional<sup>10</sup>, como ocurre cuando aportan a través del monotributo, y porque permitiría que los trabajadores accedan al total de las coberturas del SUSS, los costos de esta opción son mucho mayores a los que implica el monotributo o el monotributo social, y en ningún momento se establece qué pasaría si los trabajadores quisieran optar por este tipo de aporte pero no contasen todos los meses con los recursos necesarios para poder afrontarlo, volviendo a dejar a los trabajadores de ERT en una situación desventajosa con respecto al acceso a la seguridad social en relación con los trabajadores en relación de dependencia. En ese sentido, al ser los costos de hacerse cargo en forma simultánea de los aportes correspondientes al empleador y al empleado prohibitivos para la gran mayoría de las cooperativas de trabajo y en especial las ERT, con todo su historial de dificultades que han sido ampliamente explicadas en este y anteriores informes y publicaciones, los alcances de esta nueva resolución son prácticamente nulos.

Poco después de ser publicada esta resolución, que pretende resolver el problema de los aportes y derechos laborales en las empresas recuperadas, el gobierno nacional envió al parlamento un proyecto de ley para facilitar a pequeñas empresas el blanqueo de trabajadores no registrados a través de, entre otras herramientas, el aporte por parte del Estado de una parte significativa o el total del aporte previsional correspondiente a los

---

9 Esto no implica que se establezca una dependencia laboral entre el asociado y la cooperativa sino, simplemente, que a los fines previsionales los trabajadores de la cooperativa de trabajo pueden cotizar en el régimen de los trabajadores dependientes.

10 Uno de los principales problemas de los trabajadores de ERT que debieron aportar a través del monotributo es la pérdida de su historial previsional. Esto se debe a que el aporte que realizan los trabajadores en relación de dependencia es un porcentaje del salario (a mayor salario, mayor aporte) mientras que el aporte que se hace a través del monotributo es un monto fijo que se corresponde con el mínimo aportable.

empleadores. El Estado prevé proporcionar esos recursos a empresarios que, por diversas circunstancias, no registraron a sus trabajadores, evadiendo todos los componentes de seguridad social mencionados aquí, mientras que propone a las ERT el pago de esos mismos componentes para reconocer esos mismos derechos que estas empresas han desconocido a sus trabajadores.

Finalmente, con respecto a la cobertura de las ART, si la Superintendencia de Riesgos del Trabajo no se hace eco de esta modificación e implementa los mecanismos necesarios para incorporar a los trabajadores de cooperativas de trabajo dentro de la Ley de Riesgos del Trabajo, es muy probable que esta modificación quede en letra muerta.

### **EL ESTADO Y LAS ORGANIZACIONES**

Cuando hablamos del Estado solemos pensar en el gobierno –el Poder Ejecutivo–, y más específicamente en las políticas que lleva adelante o sus falencias, referidas por lo general al gobierno nacional con preferencia a los provinciales o locales. Esta afirmación general sobre el concepto de sentido común del Estado se aplica también al ámbito de las empresas recuperadas e incluso, como podemos ver en las respuestas a ésta y anteriores encuestas o entrevistas, se corresponde también con el uso extendido entre los propios trabajadores.

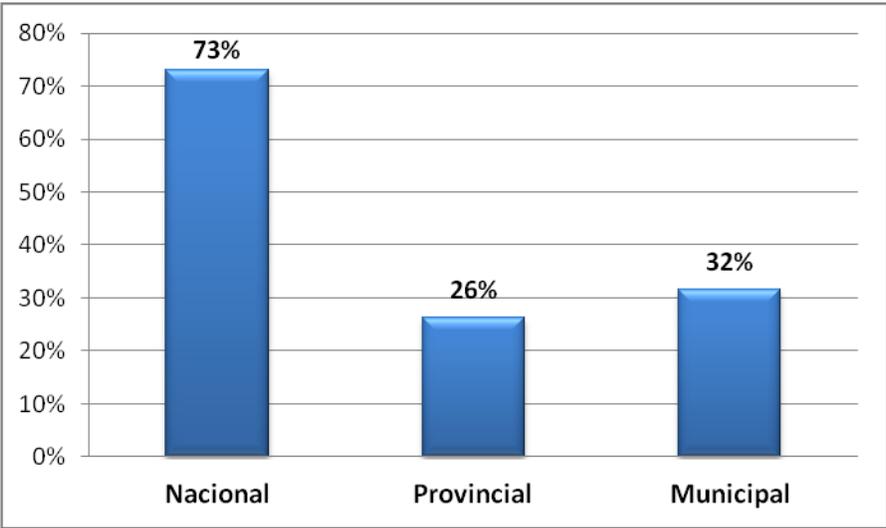
Pero, como los capítulos anteriores fueron mostrando, restringir el papel del Estado a las acciones de uno de sus poderes es ver solo una parte del problema. Como quedó claro al analizar el marco legal, el primer encuentro que los trabajadores tienen con el Estado es a través del poder judicial, que lleva las causas de la quiebra o la convocatoria de acreedores de la empresa en conflicto, y el grueso de los episodios represivos responde a órdenes emanadas desde los juzgados. El poder legislativo, especialmente las legislaturas provinciales, es el que tramita leyes de expropiación y otras cuestiones referidas a las leyes específicas que atañen a las ERT. A su vez, numerosas decisiones de política económica o política social tomadas por el Estado nacional, es decir, determinadas políticas públicas no pensadas específicamente para el sector sino como políticas generales o incluso pensadas para otros ámbitos, tienen enorme influencia sobre la evolución de las empresas recuperadas, específicamente la marcha de los procesos económicos generales, así como también numerosas normativas que afectan la actividad específica de las empresas. La legislación de seguridad social para las cooperativas de trabajo, como quedó claro en el capítulo anterior, son una de las esferas donde esto es más notorio.

Pero si nos atenemos a la política gubernamental, y la analizamos en función de los casos analizados en este informe, correspondientes al período 2010-13, vamos a refrendar lo dicho anteriormente en ocasión de analizar los resultados de los anteriores relevamientos: el Estado nacional aún no tiene una política integral hacia las empresas recuperadas que las reconozca como un sector específico y que necesita medidas especialmente pensadas para su problemática. La falta de esta política es la que hace más notorio lo mencionado anteriormente sobre el impacto de decisiones políticas generales sobre la situación particular de las ERT.

Así y todo, en el período que nos ocupa, la reforma de la ley de concursos y quiebras de 2011 pretendió, de alguna manera, ocupar ese lugar de política pública, de una legislación que resolviera el problema nodal de regularizar el tránsito de la gestión privada a la cooperativa de trabajo en este tipo de procesos. El problema es que, como ya mostramos, los resultados no permiten hasta el momento decir que eso se haya verificado, sino más bien lo contrario, y en

lugar de una legislación unificadora del grueso de la situaciones tenemos una dispersión y una heterogeneidad en los procesos aun mayor.

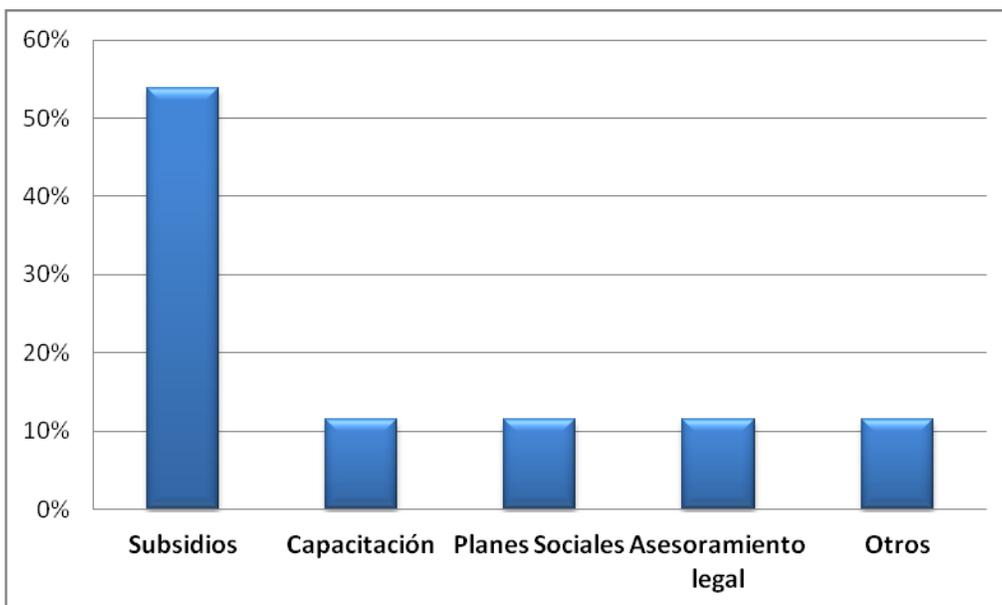
Dentro de esa consideración general, y de acuerdo a los datos, las ERT surgidas en el período muestran una consolidación del apoyo gubernamental a la recuperación de empresas en el mismo sentido en que ya se venía dando y que mostramos claramente en el informe de 2010. Las ERT que recibieron algún tipo de apoyo estatal son un 61%, un porcentaje relativamente alto si tenemos en cuenta que no todos los casos encuestados están en un grado de consolidación del proceso en lo legal que permita acceder a muchas de las herramientas de sostenimiento estatal disponibles, que en la mayoría de los casos requieren de la finalización de la conformación de la cooperativa y algún permiso legal de funcionamiento. De este porcentaje que declara haber recibido apoyo, una mayoría (73%) lo fue a través de subsidios otorgados por el Estado nacional, con porcentajes menores (aunque no excluyentes, una misma ERT puede haber recibido o tramitado subsidios en diferentes ministerios nacionales, provinciales, municipios, etc.) de financiamientos de origen provincial o municipal. En su gran mayoría, estos subsidios han sido otorgados por el Ministerio de Trabajo de la Nación, a través del Programa Trabajo Autogestionado. Otros han sido recibidos a través del INAES, mientras que un número reducido de esta muestra declara haber sido apoyados por municipios como los de Rosario y Avellaneda y por ministerios provinciales.



**Gráfico 15: Apoyos recibidos desde el Estado. N: 19 ERT que respondieron haber recibido apoyo. Respuestas múltiples.**

Comparando esta situación en relación al período anterior (siempre recordando que esos datos se refieren al total de las ERT existentes a 2010), la percepción del apoyo estatal es más baja (el 85% señalaba haber sido apoyado en alguna forma por instituciones u organismos estatales), y dentro de este total la incidencia del Estado nacional ha subido de un 55% a más del 70%. El tipo de ayuda, en 2010 se mostraba aún más concentrada en

subsidios. A pesar de estas diferencias, el panorama no ha cambiado demasiado en la incidencia de la acción del Estado en apoyo a las ERT.



**Gráfico 16: Tipos de apoyo recibidos desde el Estado. N: 19 ERT que respondieron haber recibido apoyo. Respuestas múltiples.**

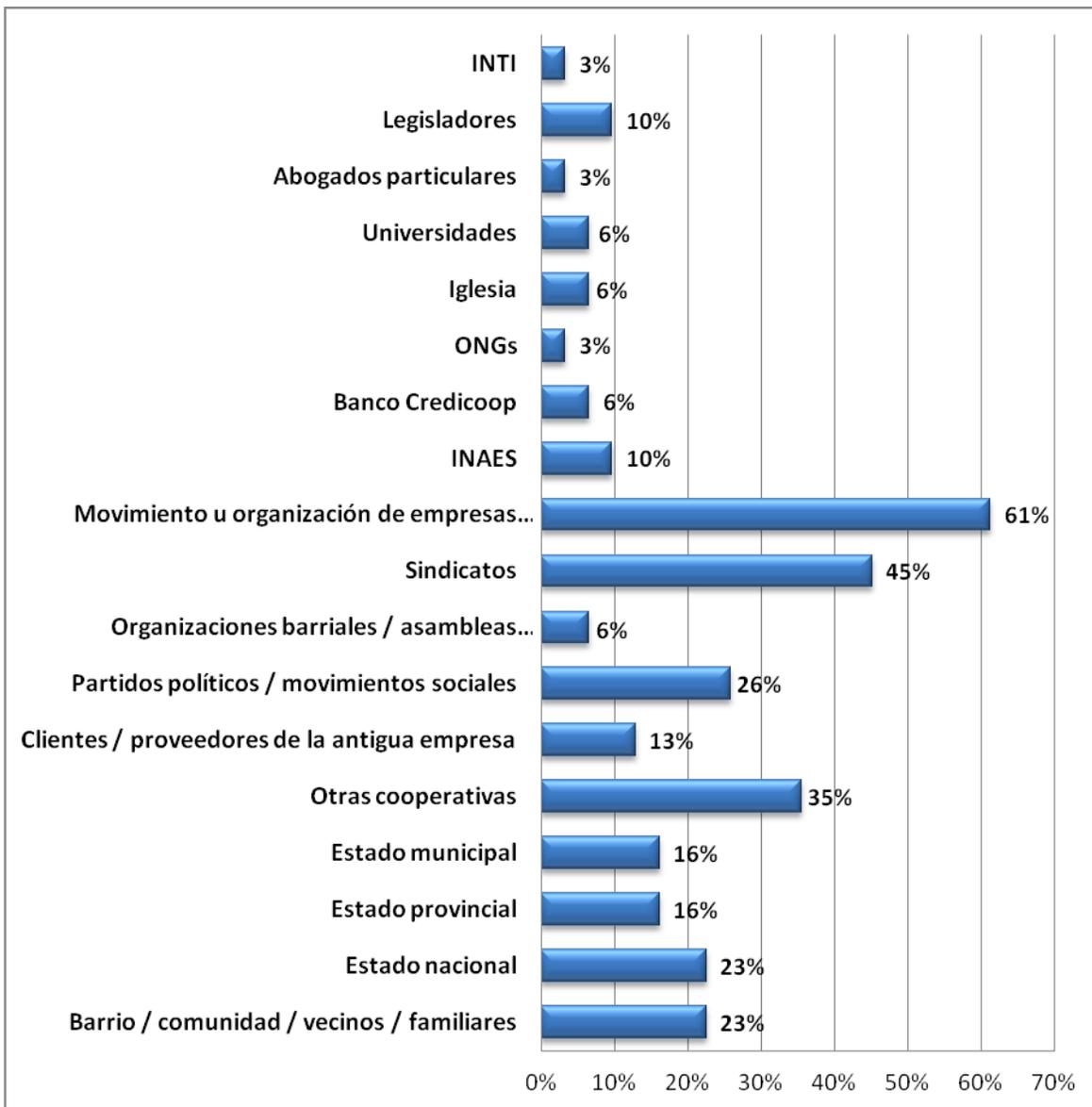
Tampoco ha cambiado la apreciación que podemos hacer de esta política estatal. A pesar de reconocer su importancia y la calidad de algunos programas, las acciones de política pública hacia las ERT continúan dispersas entre diferentes organismos, siguen sin ser consideradas política económica ni productiva sino política social o laboral y las acciones en otros sectores que podrían tener algún tipo de incidencia son marginales o directamente ausentes. Incluso los escasos fondos que apuntan a la formación o capacitación de los trabajadores siguen ignorando las particularidades del trabajo autogestionado y en particular de las empresas recuperadas, adoptando enfoques dirigidos al cooperativismo clásico, a la llamada economía social y, dentro de esta, al fomento del “emprendedorismo” y la microempresa, algo que a esta altura no es necesario explicar que son fenómenos totalmente diferentes de la recuperación de empresas por los trabajadores.

Desde luego, está claro que si la actitud del estado fuera de hostilidad hacia las experiencias de autogestión (lo que no haría más que reflejar la constante histórica), la situación sería radicalmente diferente y peor. Este hecho evidente resalta el déficit que provoca la dispersión de esfuerzos y financiamiento, y deja a las ERT en un estado de vulnerabilidad ante eventuales cambios en el contexto político del país.

## **APOYOS, ORGANIZACIÓN Y SOLIDARIDAD**

Se ha resaltado, desde un comienzo, la enorme importancia de los apoyos recibidos desde fuera del propio colectivo para sostener, amplificar y fortalecer la resistencia de los trabajadores en los momentos de conflicto, y también en la etapa posterior de desarrollo de la autogestión. Mientras en 2002 y 2004 veíamos que el grueso de ese apoyo provenía de los movimientos sociales en aquel entonces en auge, como los movimientos piqueteros y las asambleas barriales, ya en 2010 podíamos percibir el aumento progresivo del sostenimiento provenientes de las organizaciones propias de la clase trabajadora, tanto los sindicatos como las pertenecientes al movimiento de empresas recuperadas y el cooperativismo de trabajo. Al mismo tiempo, crecía la importancia del apoyo estatal, con las características detalladas anteriormente.

Este aspecto de la movilización social y la solidaridad hacia los trabajadores en lucha por la recuperación de sus puestos de trabajo y la formación de empresas autogestionadas no puede subestimarse. Las redes solidarias juegan un rol fundamental. Pero sus actores han mutado a lo largo del tiempo, como consecuencia de la dinámica cambiante de la lucha social, la recuperación económica del país, el aumento progresivo del protagonismo de las políticas estatales y la recuperación de cierta fortaleza por parte de los sindicatos que de alguna manera y como ya dijimos en el capítulo correspondiente, llevó a algún cambio en su apreciación de las ERT. Lo que es notorio es una diversificación muy grande de los actores intervinientes, y los casos del período estudiado muestran esta tendencia, como se ve en el siguiente gráfico.



**Gráfico 17: Apoyos recibidos en el proceso de recuperación. N:31.  
Respuestas múltiples.**

Lo que podemos apreciar es en primer lugar que las organizaciones propias de los trabajadores tienen la preponderancia, como ya señalamos. Las organizaciones barriales, en tanto tales, han casi desaparecido del espectro de apoyos, aunque no así el de la comunidad barrial, encarnada por los vecinos y (aunque no necesariamente sean del mismo espacio territorial) las familias de los propios trabajadores. El apoyo y asesoramiento de otras cooperativas, o incluso del banco Credicoop, aparece con cierta relevancia, lo que no era posible ver como significativo o diferenciar en años anteriores. La presencia del Estado, por lo menos en el momento del conflicto, es muy heterogénea y no refleja en esta etapa la preponderancia que adquiere posteriormente, cuando conformada la cooperativa y con cierta regularización de su situación jurídica está en condiciones de ofrecer subsidios y otras

herramientas de apoyo que requieren para su tramitación del cumplimiento de algunas condiciones normativas de las que las ERT en conflicto necesariamente carecen.

La relación entre las propias ERT se muestra como determinante no solo en la etapa del conflicto sino posteriormente, tanto como trasmisores de experiencia directa como de redes de contacto y apoyo político, aunque sigue siendo reducida su capacidad de orientar o generar modelos replicables de gestión. Incluso la posibilidad de armar redes de intercambio económico entre las empresas recuperadas sigue siendo reducido, lo cual se debe a numerosas causas que escapan a la voluntad de los trabajadores, como la aún no demasiado extensa red de empresas autogestionadas capaces de convertirse en proveedores de insumos o consumidores de la producción de empresas similares, debido a la escala en que se opera y a la porción muy minoritaria que logran captar del mercado de cada rubro. Así y todo, han proliferado en estos últimos años las “redes” que agrupan a empresas recuperadas y cooperativas de trabajo del mismo sector de actividad, continuando el modelo de la Red Gráfica Cooperativa. Así, han surgido la Red Metalúrgica, la Textil, la Federación de Organizaciones Productoras de Alimentos (FOPAL), entre otras. Pero más allá de los lazos orgánicos generados, entre las nuevas ERT la posibilidad de cooperación en lo económico continúa siendo reducida. Así, entre las ERT del período estudiado, con poco tiempo de funcionamiento, solo el 26% logró establecer este tipo de relación. Aunque no formó parte de este relevamiento, es posible suponer que esa proporción sí ha aumentado para la generalidad de las ERT desde 2010 hasta el presente.

Si bien han surgido cada vez más lazos organizativos entre las ERT, tanto entre ellas como con el resto del arco cooperativo e inclusive con otras organizaciones, uno de los datos que llama la atención de este relevamiento es la reducción de la capacidad de las organizaciones y movimientos propios de las empresas recuperadas para integrar a las nuevas ERT. Mientras en 2010 y en los trabajos anteriores el nivel de organicidad (aun cuando en muchos de los casos la relación con los movimientos era definida como esporádica u ocasional) era de un 78%, en el período estudiado ese número llega a solo un 48%, aunque no necesariamente el resto implique un rechazo a la participación en tales organizaciones, sino desacuerdos con determinadas posiciones, cuestionamientos al modo en que las organizaciones que se les acercaron intentaron incluirlas en sus filas, planteo de la necesidad de otro tipo de movimiento o, en el caso de algunas ERT entrevistadas en Rosario, la idea de la formación de una federación u organización propia local.

Es decir, a pesar de que en entre las nuevas ERT la incorporación formal a los organizaciones y movimientos que agrupan a empresas recuperadas no ha sido mayoritaria, esto no implica un rechazo a la necesidad de agruparse o una postura de aislamiento, sino que en la mayoría de los casos implica una crítica a la práctica de algunas organizaciones o dirigentes y, principalmente, a la falta de unidad del sector.

Dentro de las que sí forman parte de estas organizaciones y movimientos, también se observa una gran dispersión, lejos de los tiempos en que el MNER y el MNFRT (Movimiento Nacional de Empresas y de Fábricas Recuperadas, respectivamente) se repartían las adhesiones. Entre estas, el MNFRT y FACTA (Federación Argentina de Cooperativas de Trabajadores Autogestionados) se reparten la mitad de las adhesiones entre los casos del período y el resto se distribuye entre la Red Gráfica Cooperativa, la Unión Productiva de Empresas Autogestionadas (UPEA), la Federación de Cooperativas de Trabajo (FECOOTRA) y el MNER. La participación de las que así lo hacen es definida como intensa en un porcentaje mayoritario (67%). Más allá de estas cifras, lo claro es que hay dispersión y heterogeneidad organizativa, lo cual antes que nada debilita al movimiento en su conjunto.

Es posible que esta debilidad organizativa también tenga relación con la baja de una de las características más llamativas y más reivindicadas social y políticamente de las empresas recuperadas, que es la realización y organización de actividades solidarias, educativas y culturales en sus instalaciones. Mientras en 2010 el 57% manifestaba desarrollar algún tipo de actividad de este tenor, entre las encuestadas en este relevamiento ese porcentaje baja a un 29%.

Estas actividades, además, son más que nada colaboraciones solidarias con otros colectivos y trabajadores. El aporte económico a otras empresas recuperadas, la colaboración con escuelas y con organizaciones territoriales aparecen como las más importantes, y luego se mencionan también la cesión de espacios a otras cooperativas y el aporte técnico o político a otras ERT. Además, y como su naturaleza lo indica, en su gran mayoría estas prácticas son llevadas adelante por los mismos trabajadores, con poco aporte de otros grupos, como era la característica en años anteriores (especialmente en el caso de los bachilleratos y centros culturales). Quizá también podamos encontrar las razones de esta disminución en que los grupos de militancia social y territorial, que en la mayoría de los casos anteriores llevaban (y en su mayoría lo continúan haciendo) estas iniciativas con el consentimiento de los trabajadores, han dejado de acercarse o incluso desconocen los nuevos casos de recuperación de empresas por los trabajadores, mientras que en algunos de los más conocidos (la cadena de restaurantes, por ejemplo), no hay condiciones de infraestructura para realizarlas (recordemos que la mayoría de los centros culturales y bachilleratos populares se organizaron en fábricas que estaban subutilizando sus instalaciones).

## PALABRAS FINALES

Como se desprende de los datos de este informe, las empresas recuperadas en la Argentina atraviesan por un momento contradictorio que se puede sintetizar en un doble movimiento: por un lado, expansión y consolidación y, por el otro, un aumento de las dificultades para el reconocimiento y la regularización de las experiencias de autogestión del trabajo.

La expansión se ve claramente en el número creciente de casos, que superan los 310 en total y, en particular, los más de 60 en el período particularmente estudiado en este relevamiento. La consolidación la muestran, a pesar de las dificultades mencionadas, el escaso índice de “mortalidad empresarial” que evidencian las ERT surgidas desde fines de los 90, y el hecho, profusamente demostrado, de que para los trabajadores argentinos la vía de la autogestión como método para conservar el trabajo y, simultáneamente, desarrollar una nueva forma de hacer economía desde el trabajo y no desde el capital, es cada vez más una alternativa viable y posible.

Al mismo tiempo, vemos un aumento en las dificultades para que esta expansión se plasme en un reconocimiento jurídico que termine de dar un marco legal a esta forma de trabajo colectivo y permita solucionar los problemas señalados a lo largo de este informe de forma duradera (y no temporal o provisoria) y satisfactoria para garantizar las condiciones mínimas de trabajo. Este paso es fundamental porque los problemas que enfrentan muchas ERT en cuanto a su inserción en el mercado, a su capacidad de asociación y de recreación de otras lógicas de intercambio y de producción y, en síntesis, de poder utilizar (por lo menos) las mismas facilidades de financiamiento y legislación que el marco jurídico actual (junto a la propia acción del Estado) les da a las empresas capitalistas, se deben en gran parte a esta falta de consolidación en lo jurídico. Superados estos problemas, los trabajadores podrían ver despejados los caminos para un desarrollo integral de la autogestión, con todos sus problemas y potencialidades. Al mismo tiempo y por la misma razón, las críticas que desde algunos sectores -que no alcanzan a comprender estas dificultades, o interesadamente las ignoran- hacen con respecto al rendimiento económico y productivo de las ERT podrían empezar a tener sentido constructivo.

El caso de la cooperativa BAUEN muestra claramente este tipo de dificultades. La falta de una solución, ya no jurídica sino política, es un indicador claro de todas estas cuestiones. 11 años de autogestión no han bastado para que los poderes del Estado (los tres) tomen el toro por las astas y, como dicen los trabajadores, conviertan lo legítimo en legal. Si bien el BAUEN es posiblemente el caso en que menos se ha logrado avanzar jurídicamente, ya que tanto el Poder legislativo de la Ciudad como la justicia en todas sus instancias se han pronunciado a favor de la patronal que estafó en su momento al Estado en base a su alianza con los almirantes corruptos y genocidas de la dictadura (uno de los casos claros de complicidad

entre el poder económico y el poder dictatorial), esa misma precariedad ilustra la capacidad de los trabajadores de las empresas recuperadas para, a pesar de ir contra la corriente en numerosos aspectos, haber sido capaces de llegar mucho más lejos de lo que se esperaba de ellos hace más de una década.

Las nuevas ERT, con todo, tendrían que tener un contexto más favorable que las que tuvieron que pasar aquellas que provienen de la crisis de 2001: un momento macroeconómico favorable (o más favorable) a la producción, una limitada pero ciertamente existente política de apoyo gubernamental, una experiencia previa de los trabajadores transmisible y aprovechable, una legitimidad social incuestionable. Así y todo, la lucha de los trabajadores todavía necesita ser conocida y valorada, para poder apoyarla con toda la fuerza necesaria para su definitiva consolidación.

# ANEXOS

## Listado de Empresas Recuperadas encuestadas

### Ciudad Autónoma De Buenos Aires

Ale Ale

Don Bataglia

Encuadernación Varela

Ex Trabajadores de Dulce Carola

Fuegos y Vinos

Gráfica Mom

Gráfica Suárez

La Soleada

Lacar

Los Chanchitos

Mangiata

San Salvador

### Gran Buenos Aires

22 de Mayo ex Lacabril

Acetatos Argentinos

Alcoyana

Masterchesse

Nuevo Perpetuo Socorro

### Provincia de Buenos Aires (excepto GBA)

Cerámica La Unión

Ex Vandensfil

Frigorífico Recupera

Nuevo Amanecer

### Córdoba

Flexointegral

Gráfica Integral

Gráficos Unidos

### Misiones

El Caiman

Fuerza y Voluntad

Super

### Neuquén

CER.SIN.PAT ex Cerámica Stefani

### Santa Fe

Districoop

Naranpol

Nueva Terraza

## Listado de Empresas Recuperadas - 2013

### EMPRESAS RECUPERADAS / RUBRO

- 1 de Mayo / Maderera/aserradero
- 10 de Noviembre / Textil
- 10 de Septiembre / Metalúrgica
- 11 de Junio / Vidrio
- 11 de Noviembre / Metalúrgica
- 14 Hermanos / Industria del cuero
- 15 de Febrero / Textil
- 15 de noviembre / Alimentación
- 18 de Diciembre – ex Brukman / Textil
- 19 de diciembre / Metalúrgica
- 2 de Diciembre / Metalúrgica
- 22 de Mayo / Gráfica
- 23 de Febrero / Servicios de lavandería
- 25 de Mayo / Metalúrgica
- 3 de Julio / Transporte
- 7 de Febrero / Servicios de logística y mantenimiento
- 7 de Septiembre / Metalúrgica
- 8 de Marzo - Hilandería Villa Ángela / Textil
- Acetatos Argentinos / Textil
- Adabor / Metalúrgica
- Ados / Salud
- Alcoyana / Textil
- Ale Ale / Gastronomía
- Alimentaria San Pedro / Alimentación
- Ameghino / Alimentación
- Amanecer ex MVH/ Maderera/aserradero
- Arcucci / Metalúrgica
- Argentina Nueva Era / Metalúrgica
- Argypaz / Construcción
- Arrufat / Alimentación
- Astillero Navales Unidos / Astilleros
- Astral / Gastronomía
- Avícola Moreno / Industria de la carne
- Azul / Alimentación
- BAUEN / Hotelería
- Blaquier / Alimentación
- Bolsas de Tucumán / Gráfica
- Bolsas Olavarría / Gráfica
- C.E.F.A. / Metalúrgica
- C.I.T.A. / Textil
- Cacique Pismanta / Hotelería
- Cadenas Ancla / Metalúrgica
- Cafla / Industria del plástico
- Campichuelo / Gráfica
- Campos / Metalúrgica
- Cefomar / Gráfica
- CER.SIN.PAT / Construcción

- Cerámica Blanca / Construcción
- Cerámica Cuyo / Construcción
- Cerámica del Sur / Construcción
- Cerámica La Unión / Construcción
- Cerámicos Marabó / Construcción
- Ceres / Textil
- Chamical / Calzado
- Chilavert / Gráfica
- CIAM Julian Moreno / Metalúrgica
- CIDEC / Industria del cuero
- Cintoplom / Química
- Citrus Argentinos / Alimentación
- City Hotel Mar del Plata / Hotelería
- Clínica Junín / Salud
- Clínica La Merced / Salud
- Clínica Mosconi / Salud
- Coceramic / Construcción
- Coembotá / Servicios de logística y mantenimiento
- COGTAL / Gráfica
- Complejo Capdeville / Hotelería
- Comunicar / Medios de comunicación
- Concordia / Transporte
- Confecciones Gaiman / Textil
- CONOCER / Construcción
- Coopecon / Alimentación
- Cooperar 7 de Mayo / Metalúrgica
- Coopergas Las Armas / Combustibles
- Cooperpel / Gráfica
- Cooptem / Vidrio
- Cootragas San Miguel / Combustibles
- Cootravel / Química
- Copacinox / Metalúrgica
- Costeños Unidos / Textil
- COTRACER / Construcción
- COTRAVESA / Metalúrgica
- Creciendo Juntas / Textil
- Cristal Avellaneda / Vidrio
- Cristal San Justo / Vidrio
- Crometal / Metalúrgica
- CUC - Unidos por el Calzado / Calzado
- CUPS / Textil
- Curtidores de Mendoza / Industria del cuero
- Curtidores Unidos / Industria del cuero
- DECOSUR / Combustibles
- Diógenes Taborda / Metalúrgica
- DISTRICOOP / Comercio
- Don Alberto / Industria del caucho
- Don Bataglia / Gastronomía
- Ecoopgas Arrecifes / Combustibles
- EFA - Establecimientos Fabriles Argentinos / Alimentación
- El Aguante / Alimentación
- El Amanecer / Alimentación
- El Caiman / Industria de la carne
- El Gauchito / Alimentación
- El General / Gastronomía
- El Nuevo Gourmet / Gastronomía
- El Parrillero / Gastronomía

- El Petróleo / Transporte
- El Salvador / Transporte
- El Tiburon / Industria de la carne
- Elastax / Plástico
- Electromecánica Barrancas / Metalúrgica
- Electrounión / Metalúrgica
- Emisora Pampeana / Medios de comunicación
- Encata / Gráfica
- Encuadernación Varela / Gráfica
- Engraucoop / Alimentación
- Entre Ríos / Alimentación
- Entre-Confec / Textil
- Envases Flexibles Mataderos / Gráfica
- Esperanza del Plata / Plástico
- Evaquil / Metalúrgica
- Ex Empleados Frigorífico Minguillón / Industria de la carne
- Ex Empleados Supermercado San Cayetano / Comercio
- Ex Korlamp / Vidrio
- Ex Rench / Metalúrgica
- Ex Textil San Remo / Textil
- Ex Trabajadores de Dulce Carola / Textil
- Ex Vandensil / Textil
- Fabricaciones Rosario / Metalúrgica
- Fadecop / Alimentación
- Fader / Metalúrgica
- Fadip / Metalúrgica
- Famel / Metalúrgica
- FaSinPat / Construcción
- Felipe Vallese / Metalúrgica
- Fénix / Construcción
- Fénix Café / Gastronomía
- Fénix Salud / Salud
- Ferrox Seven / Química
- Filplus / Metalúrgica
- Fishbach / Educación
- Flexointegral / Gráfica
- Forja San Martín / Metalúrgica
- Frigocarne Máximo Paz / Industria de la carne
- Frigorífico Matadero Victoria / Industria de la carne
- Frigorífico Recupera / Industria de la carne
- Frigorífico Resistencia / Industria de la carne
- Frigorífico Tatra / Industria de la carne
- Frigorífico Uriburu / Industria de la carne
- Frigorífico y Matadero Bragado / Industria de la carne
- Fuegos y Vinos / Gastronomía
- Fuerza y Voluntad / Construcción
- Fundación LB / Metalúrgica
- Fundifer / Metalúrgica
- Galaxia / Metalúrgica
- Gráfica El Sol / Gráfica
- Gráfica Grupos & Proyectos / Gráfica

- Gráfica Integral / Gráfica
- Gráfica Loria / Gráfica
- Gráfica Mom / Gráfica
- Gráfica Patricios / Gráfica
- Gráfica San Luis / Gráfica
- Gráfica Suarez / Gráfica
- Grafi-co / Gráfica
- Gráficos Asociados / Gráfica
- Gráficos del Oeste / Gráfica
- Gráfico Unidos / Gráfica
- Grupo Alfa / Construcción
- Guido Spano / Educación
- Hacia Nuevos Rumbos / Educación
- Herramientas Unión / Metalúrgica
- Hospital Israelita / Salud
- Huesitos Wilde / Industria del cuero
- Idelgraff / Gráfica
- IMPA - Cooperativa 22 de Mayo / Metalúrgica
- IMPOPAR / Metalúrgica
- Impresora Barracas / Gráfica
- INCOB / Industria de la carne
- Indiel / Metalúrgica
- Industrias RB / Metalúrgica
- Inimbo / Textil
- Instituto Comunicaciones / Educación
- J. J. Gómez / Industria de la carne
- Jabonera Cañada Rosquín / Química
- Jardín de Palermo / Educación
- La Argentina / Alimentación
- La Cabaña / Alimentación
- La Constructora / Construcción
- La Disco de oro / Alimentación
- La Dorrego / Metalúrgica
- La Foresta / Industria de la carne
- La Gráfica / Gráfica
- La Histórica / Metalúrgica
- La Lagunita / Industria de la carne
- La Lechera / Alimentación
- La Matanza / Metalúrgica
- La Mocita / Alimentación
- La Negra / Alimentación
- La Nueva Avan / Metalúrgica
- La Nueva Esperanza – Global / Química
- La Nueva Esperanza – Grissinópolis / Alimentación
- La Nueva Unión / Gráfica
- La Paz / Comercio
- La Peña del Colorado / Gastronomía
- La Prensa / Medios de comunicación
- La Prensa - Comercio y Justicia / Medios de comunicación
- La Recuperada / Alimentación
- La Soleada / Gastronomía
- La Unión / Metalúrgica
- Lacar / Textil
- Lácteos La Ciudad / Alimentación
- Laguna Paiva / Metalúrgica
- Las Flores Salud / Salud
- Pauny / Metalúrgica

- Lavalán / Servicios de lavandería
- Libra / Salud
- Llampicó / Alimentación
- Lo Mejor del Centro / Gastronomía
- Lonas Elías Bedrán / Textil
- Los Chanchitos / Gastronomía
- Los Constituyentes / Metalúrgica
- Los Manzanares / Alimentación
- Los Tilos / Salud
- LU3 Ondas del Sur / Medios de comunicación
- Maderera Cinco Saltos / Maderera - aserradero
- Maderera Córdoba/ Maderera - aserradero
- Maderera Santiago / Maderera - aserradero
- Malvinas Argentinas / Construcción
- Malvinas / Alimentación
- Mangiata / Gastronomía
- Marsur / Hotelería
- Masily / Alimentación
- Master Cheese / Alimentación
- Mecber / Metalúrgica
- Metal Varela / Metalúrgica
- Metalmecánica / Metalúrgica
- Metalúrgica Arrecifes / Metalúrgica
- Metalúrgica de Quilmes / Metalúrgica
- Metalúrgica del Sur / Metalúrgica
- Mil Hojas / Alimentación
- Molinera de Saladillo / Alimentación
- Muebles San José / Maderera - aserradero
- MVH / Metalúrgica
- Naranpol / Alimentación
- Nehuen / Textil
- Norte / Gráfica
- Nubacoop / Gastronomía
- Nueva Industria Ganadera – INGA / Industria de la carne
- Nueva Terraza / Gastronomía
- Nuevo Amanecer / Alimentación
- Nuevo Perpetuo Socorro / Salud
- Obrera de Tolosa / Industria de la carne
- Obrera de Transporte La Calera / Transporte
- Obreros Unidos del Cuero / Industria del cuero
- Oeste Argentino / Alimentación
- Olavarría / Papelera
- Pachi Lara / Papelera
- Palmar / Construcción
- Peluqueros y Estética Buenos Aires / Comercio
- Pinturas Continente / Química
- Porcelana Sanitaria Malvinas Argentinas / Construcción
- Posadas / Transporte
- Proyecto 1 / Servicios de logística y mantenimiento

- Puerto Vilelas / Industria de la carne
- Punta Arenas / Servicios de lavandería
- Punto Gráfico / Gráfica
- Quilino / Vidrio
- Química del Sur / Química
- Rabbione Su transporte / Transporte
- Rectificaciones San José / Metalúrgica
- Recuperando lo Nuestro / Alimentación
- Renacer / Metalúrgica
- Reno / Metalúrgica
- Resurgir / Alimentación
- Rich / Gastronomía
- RobyCoop / Química
- Ronicevi / Metalúrgica
- Ruedas Rosario / Metalúrgica
- San Carlos / Industria del caucho
- San Francisco Javier / Alimentación
- San Salvador / Metalúrgica
- Santa Isabel / Industria de la carne
- Sigas / Metalúrgica
- Simar Aserradero Godoy / Maderera - aserradero
- Standard Motor Argentina / Astilleros
- Super / Calzado
- Sur Coop / Maderera - aserradero
- Talleres Universal / Metalúrgica
- Textil Arribeños / Textil
- Textil Pampeana / Textil
- Textil Quilmes / Textil
- Textiles Pigüé / Calzado
- Tomás Espora / Educación
- Torgelon / Industria de la carne
- Trabajadores en Lucha ex Supermercado Tigre / Comercio
- Trabajadores de LV2 / Medios de comunicación
- Trabajadores de Mac Body / Textil
- Unión Marítima San José / Industria de la carne
- Unión Papelera Platense / Papelera
- Unión Saladeña / Alimentación
- Unión y Fuerza / Metalúrgica
- Unión y Trabajo / Salud
- UST - Unión Solidaria de Trabajadores / Servicios de logística y mantenimiento
- UTRSA - Unión de Trabajadores Sanluiseños / Calzado
- Viejo Café / Gastronomía
- Vieytes - ex Ghelco / Alimentación
- Villa Elisa / Metalúrgica
- Vinil-plast / Plástico
- Viniplast / Plástico
- Vitrofin / Vidrio
- Vuelta de Página / Gráfica
- Yaguané / Industria de la carne
- Yimemn / Educación